

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar 29 MADRID Teléfono 242484

Ejemplar: 1,50 pesetas Atrasado: 3,00 pesetas Suscripción: Año. 300 pesetas

Depósito Legal. M.1-1958

Año XXIII

Jueves 6 de febrero de 1958

Núm. 32

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Consejo Postal.—Decreto de 24 de enero de 1958 por el que se modifica el de 20 de mayo de 1955 sobre franqueo y organización del Consejo Postal	* 191	Registro Civil.—Orden sobre transcripción de partidas del Registro Civil referentes a actos de españoles en Marruecos	* 192
Chocolates y derivados del cacao.—Orden por la que se introducen determinadas modificaciones a la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de chocolates y derivados del cacao	* 192	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
		Ayudantes técnicos sanitarios.—Orden por la que se establece la colegiación obligatoria para el ejercicio de la profesión de Ayudantes técnicos sanitarios ...	* 192

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama del Secretariado de los Tribunales		1231
Ascensos.—Orden por la que se conceden en el Cuerpo Técnico Administrativo de la Presidencia del Gobierno	1229	Otra por la que se dispone el de don Manuel Bascón Martínez de Campos para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal número 10 de Barcelona ...		1231
Ceses.—Orden por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Emilio Lanzarot Aznar como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas ...	1229	Otra por la que se dispone el de don Juan Pedro Sevilla Navarro para el cargo de Juez comarcal de Peñas de San Pedro (Albacete)		1231
Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslados del personal del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber	1229	Otra por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes judiciales de la Administración de Justicia		1231
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Eduardo Martínez López de Rozas	1230	Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se acuerda la de don Francisco Riestra Calderón, Juez comarcal de Marín		1232
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Jaime Oliver Sacristán para el cargo de Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas	1230	Resolución por la que se concede la permanencia en el mismo, por un período de dos años, de don Severiano López Oliván		1232
Otra por la que se dispone el de don José María Bustillo para Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas	1230	Reingresos.—Orden por la que acuerda el de don Pedro Moreno Cerro, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría		1232
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Ordenes por las que se conceden las de don Severino Fernández Conde, don Justo Fernández Martínez y don Ricardo Ruiz Luengo, Agentes Judiciales en situación de excedencia voluntaria		1232
Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia en el cargo de Embajador de España en Londres	1230	MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
MINISTERIO DE JUSTICIA		Ascensos.—Orden por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a diversos funcionarios de la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional		1233
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don José Navarro Rubio	1230	Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso para su provisión entre Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos		1233
Destinos.—Orden por la que se destina a don Casimiro Rodríguez Sánchez, Agente de la Justicia Municipal, al Juzgado Comarcal de Llerena (Badajoz)	1230			
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Manuel Cueli García	1231			
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del M. I. Sr. don Damián Peña Ramilla para el cargo de Arcediano de la S. I. C. M. de Burgos	1231			

	PÁGINA
Escalafones.—Orden por la que se aprueban rectificaciones a la relación escalafonada del personal Veterinario procedente de la Zona Norte de Marruecos, que fué aprobada por Orden ministerial de 24 de junio de 1957	1233
Permutas.—Resolución por la que se aprueba la de las Secretarías de Relléu (Alicante) y de Llauri (Valencia) entre sus actuales Secretarios titulares, don Rafael García Sabater y don Arturo Casells Calatayud	1234
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ascensos.—Resolución por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en los Escalafones de Maestros y Maestras durante el mes de diciembre de 1957	1234
Otra por la que se asciende de categoría, en virtud de corrida de escalas, a don José Mendoza Alvarez, Inspector de Enseñanza Primaria	1238
Nombramientos.—Orden por la que se dispone los	

	PÁGINA
de don Anselmo Alvarez Cue y don José Herranz Ruiz para las plazas de Médicos residentes del Instituto Nacional de Reeduación de Inválidos	1239
Orden por la que se dispone los de don José Martínez Sánchez, don Vicente Martínez Morellá y don José Candela Candela para las plazas de Profesores de la Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante	1239
Otra por la que se dispone el del reverendo señor don Manuel Moya Cañizares y el del reverendo señor don Antonio Peñalva Gómez para las plazas de Director espiritual y Profesor de Religión, respectivamente, de la Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante	1239
Otra por la que se dispone el de don Luis Bastóns Plana para la plaza de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Gerona	1239
Otra por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fernando Pedruelo Zabal Profesor auxiliar de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.	1239

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA

Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Excmo. y Rvdmo. Padre José María Grain, O. P.	1240
Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Reverendo Padre Francisco Peiró Peiró, S. J.	1240

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto de Estudios de Administración Local.—Anuncio para los cursos de ampliación de acceso a la tercera categoría de los Cuerpos nacionales respectivos de los Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local a que se refieren los artículos 157 y 170 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.	1240
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Concurso Nacional de Música.—Orden por la que se resuelve el correspondiente al año 1957	1240
Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se concede gratificación a las Profesoras de Enseñanzas del Hogar (Maestras)	1240
Formación Profesional Industrial.—Orden por la que se concede autorización oficial a las Escuelas Profesionales Salesianas «Domingo Savio», de la Fundación Hidro-Nitro Española, de Monzón del Río Cinca (Huesca)	1241
Otra por la que se concede autorización oficial a las Escuelas Profesionales Salesianas de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)	1241

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, S. A.», la de la central termoeléctrica que se reseña	1241
---	------

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Colonización.—Decreto por el que se aprueba el Plan General del Sector segundo de la zona de La Mancha (Ciudad Real). (Rectificación del sumario publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 31, correspondiente al día 5 de febrero de 1958.)	1242
Diets.—Orden por la que se aprueba el Plan de Comisiones que por preceptos legales ha de desempeñar el personal de los Servicios Forestales	1242
Plagas forestales.—Orden por la que se declara la existencia y extinción obligatoria de determinadas plagas en las provincias que se indican	1243
Premio Mensual Agrícola de Prensa.—Resolución por la que se modifica la concesión del que se menciona	1244

MINISTERIO DE COMERCIO

Importaciones temporales.—Orden por la que se autoriza a «Unión Naval de Levante, S. A.», de Madrid, para importar temporalmente de los países que figuran en las licencias la maquinaria y accesorios que se detallan	1244
--	------

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Alumnos de la Escuela Judicial.—Orden por la que se nombra Presidente del Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en el Centro que se señala a don José María Castelló Madrid, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo	1245
Otra por la que se nombra Vocal Secretario del Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en el Centro que se menciona a don Gregorio Arranz Alonso, Letrado de término del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia	1245
Notarías.—Resolución por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan	1245

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.—Anuncio por el que se convoca a los opositores a la	
--	--

plaza de «Estampación calcográfica» de la de Barcelona, y se señala día, hora y lugar de presentación.	1246
Maestras nacionales.—Orden por la que se eleva a definitiva la lista provisional del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, de 1955	1246
Profesores de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores numerarios del Grupo tercero, «Topografía y Construcción», de los Centros indicados	1246

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patronato de Biología Animal.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ganadería que hacía públicos los cuestionarios y Tribunal para la oposición a la plaza de Especialista Veterinario para la Sección de Virus y Serología del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal	1246
---	------

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes Falcó de Anchorena Alvarez de Toledo y Uriburu la sucesión, por cesión, en el título de Duque del Arco, con Grandeza de España ...	1247	Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de febrero de 1958 ...	1248
Anunciando haber sido solicitada por don José Luis Montesino-Espartero y Averly la sucesión en el título de Marqués de Morella ...	1247	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Anunciando haberse personado don Pablo Magaz Le-boucher en el expediente de convalidación de la sucesión del título de Marqués de Caicedo ...	1247	Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo relación nominal de comerciantes e industriales autorizados por la Dirección General de Sanidad, y a efectos exclusivamente unitarios, para exportación y manipulación de trapos ...	1248
Anunciando haber sido solicitada por don Luis Alvarez de Estrada y Martín de Oliva, en nombre y representación de su hija, menor doña María Luisa Alvarez de Estrada y Rey del Castillo, la rehabilitación del título de Marqués de la Olmeda ...	1247	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE MARINA			
Comandancias Militares.—Huelva y Las Palmas de Gran Canaria ...	1247	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 21, del día 24 de enero de 1958, páginas 767-768, comprendidas en el décimocuarto expediente de subastas ...	1251
MINISTERIO DE HACIENDA			
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos ...	1247	Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando la subasta de las obras que se especifican ...	1252
Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—Autorizando a «La Federale», Compagnie Anonyme d'Assurances, de Zurich (Suiza), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opera en su país en seguro directo ...	1247	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías ...	1247	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.) ...	1253
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 5 de febrero de 1958 ...	1248	Delegaciones.—Barcelona, Baleares, Burgos, Cáceres, Gerona, Guadalajara, La Coruña, Las Palmas, Oviedo, Valencia y Zaragoza ...	1253
		Distritos Mineros.—Zaragoza ...	1256
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Jefaturas Agronómicas.—Logroño ...	1257
		Servicio Nacional del Trigo.—Baleares y Oviedo ...	1257
		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Servicio de Automóviles ...	1257
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Ayuntamientos.—Cuenca ...	1257
VI.—Administración de Justicia ...			1258
VII —Anuncios particulares ...			1263

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 24 de enero de 1958 por el que se modifica el de 20 de mayo de 1955 sobre franqueo y organización del Consejo Postal.

La gestión coordinada de distintos Departamentos y la función ejecutiva, en cuanto a la filatelia se refiere, que el Decreto de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco atribuye a la competencia del Consejo Postal, se completará con la integración en el mismo del Director general de Tributos Especiales y del Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, representando a sus Organismos respectivos, de calificada significación en sus relaciones con el Correo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda modificado el artículo veinticinco del Decreto de los Ministerios de Hacienda y Gobernación de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre franqueo y organización del Consejo Postal, que quedará redactado en la siguiente forma.

Constitución

En Consejo Postal, bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación, se constituye así: Vicepresidentes, los Subsecretarios de Hacienda y de la Gobernación, Consejeros, el Director general de Correos y Telecomunicación, el Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el Interventor general de la Administración del Estado, el Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas; el Director general de Tributos Especiales, el Secretario general de Correos y Telecomunicación, el Administrador general de la Caja Postal de

Ahorros y el Jefe Principal de Correos, que actuará de Secretario; Asesores permanentes, el representante de cada uno de los Organismos que reglamentariamente se determine.

El Consejo actuará en Pleno y en Comisiones, según determine el Reglamento o, en su caso, decrete el Presidente a la vista de la naturaleza e importancia del asunto a dictaminar.

Existirá en todo caso la Comisión de Signos de Franqueo y Filatelia, presidida por el Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y que tendrá a su cargo cuanto se refiere a las funciones consultivas y de gestión que corresponden al Consejo en orden a los asuntos que comprende el título de dicha Comisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

* * *

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se introducen determinadas modificaciones a la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de chocolates y derivados del cacao.

Excmos. Sres.: Vistos los escritos elevados por el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas y por la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolates, solicitando determinadas modificaciones a la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de chocolates y derivados del cacao, aprobada por Orden de 4 de junio de 1957,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable emitido por la Comisión interministerial de Reglamentaciones Técnico-Sanitarias de Industrias de la Alimentación, ha tenido a bien disponer:

Se introducen las siguientes modificaciones a la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de chocolates y derivados del cacao, aprobada por Orden de 4 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

El título V: «Adiciones diversas» queda redactado como sigue:

«Art. 6.º Todos los tipos de chocolate, cacao en polvo, bombones y artículos para confitería podrán ser aromatizados indistintamente con canela, vainilla, vainillina y otras esencias autorizadas.

En todos los tipos de chocolate se autoriza la adición de una dosis mínima de lecitina en proporción que no puede pasar del 0,3 por 100 de lecitina pura.

Se autoriza la adición de pasta de almendras, avellanas, piñones o nueces en proporción no superior al 5 por 100 en todos los tipos de chocolate.

En el chocolate familiar se autoriza también el empleo de pasta de cacahuet en proporción no superior al 5 por 100.

En los chocolates que lleven harina, éstas habrán de ser precisamente de trigo o arroz, únicas autorizadas.»

El artículo octavo del título VII: «Prohibiciones y sanciones», se entenderá modificado de la siguiente forma:

«Queda prohibido el empleo de grasas hidrogenadas, concretas o de cualquier otra naturaleza, y demás materias primas no incluidas en esta Reglamentación, o la utilización de las autorizadas sin ajustarse a los porcentajes mínimos o máximos señalados.»

El primer párrafo de la «Disposición final» queda redactado como sigue:

«Este Reglamento entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excepto en lo referente a cuanto se señala en los títulos III y VIII, para lo cual a las fábricas actualmente existentes se les da un plazo de tres meses y un año, respectivamente, en el que deben ajustarse a los requisitos exigidos en dichos títulos.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, Gobernación, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio y Secretario general del Movimiento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de enero de 1958 sobre transcripción de partidas del Registro civil referentes a actos de españoles en Marruecos.

Ilmo. Sr.: El artículo 24 de la Ley del Registro civil, de 17 de junio de 1870, dispone que los Agentes diplomáticos o consulares en el extranjero remitirán a la Dirección General copias certificadas de las inscripciones que hagan en sus Registros. La especial situación de la Zona Norte de Marruecos determinaba una excepción a la anterior norma, toda vez que los Jueces de paz encargados del Registro civil inscribían los actos del estado civil de los españoles, sin hallarse sujetos a aquella obligación de los Cónsules y sin que, a su vez, los Cónsules de España allí existentes, relevados de llevar el Registro civil para los españoles, pudieran suplir dicho servicio. Pero la nueva situación producida a partir de la declaración conjunta hispano-marroquí de 7 de abril de 1956, completada al respecto por el Convenio sobre régimen judicial de 11 de febrero de 1957, obliga a dar cumplimiento a sus acuerdos del modo que esta Orden establece. La dificultad es mayor, ya que no sólo se refiere a los actos futuros, sino que también es conveniente respecto a las inscripciones anteriores; pero al objeto de no acumular este trabajo retrospectivo a los Cónsules, se exime de la transcripción en los Registros a su cargo a los actos anteriores. En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. A partir de 1 de julio de 1958, los Cónsules radicantes en la Zona Norte de Marruecos, como encargados del Registro civil, procederán a abrir los libros de las cuatro secciones del mismo, inscribiendo en ellos los actos que se refieran al estado civil de los españoles acaecidos dentro de su demarcación.

Segundo. Los ocurridos con anterioridad a dicha fecha se transcribirán directamente en el Registro a cargo de la Dirección General, mediante las certificaciones literales que a través de los Cónsules se obtengan de los Jueces de paz encargados del Registro civil con aquel destino.

Tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente y sometido en todo el Registro civil a cargo de los Cónsules de España en Marruecos a las normas generales para este servicio en el extranjero.

Lo que comunico a V. I. para su debido cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se establece la colegiación obligatoria para el ejercicio de la profesión de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Ilmo. Sr.: El Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 4 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363), que por su artículo primero unifica los estudios de Practicante, Matrona y Enfermera en una sola enseñanza, que les habilitará para obtener el título de Ayudante Sanitario, requiere la aclaración de dudas y preguntas elevadas ante la Dirección General de Sanidad, y por ello,

Este Ministerio, previo informe favorable del Consejo Nacional de Sanidad, se ha servido disponer:

Artículo único.—Los Ayudantes Técnicos Sanitarios, de uno y otro sexo, que estén en posesión del título correspondiente y los que lo obtengan en lo sucesivo, para ejercer la profesión deberán estar colegiados en los de Auxiliares Sanitarios, haciéndolo en la Sección de Practicantes los procedentes de las Escuelas Masculinas, en la Sección de Enfermeras las de las Escuelas Femeninas y en las de Matronas las especializadas que se propongan ejercer tal disciplina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de febrero de 1958 por la que se conceden ascensos en el Cuerpo Técnico Administrativo de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, por pase a la situación de supernumerario, en virtud de Orden fecha 31 de enero próximo pasado, de don Juan Bautista Acevedo y Rodríguez, que la desempeñaba.

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir los siguientes nombramientos, en ascenso reglamentario:

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Jesús Beamud Quintanar.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ramón Muñagorri Bertraondo.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Fernández López.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Pedro García Pascual.

Los expresados nombramientos se conceden con antigüedad, para todos los efectos, de la fecha de esta Orden, siguiente día al en que se produjo la vacante que los motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

* * *

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se dispone cese como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas el ilustrísimo señor don Emilio Lanzarot Aznar.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Abogado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Gobierno el Ilmo. Sr. don Emilio Lanzarot Aznar,

Esta Presidencia ha dispuesto que por tal motivo cese también como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

* * *

ORDEN de 24 de enero de 1958 por la que se resuelve el concurso de traslados del personal del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el concurso convocado por Orden de 19 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294) para proveer vacantes del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, en turno electivo y ordinario de traslado entre funcionarios que, procedentes de la Zona Norte de Marrucos, han quedado integrados en el mismo.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Resolver provisionalmente el indicado concurso, adjudicando a los funcionarios que a continuación se expresan los destinos que por elección y con carácter voluntario y forzoso les han correspondido, en virtud de las peticiones formuladas, con arreglo a su antigüedad escalafonal.

Número en la categoría	Número de orden general en el escalafón	Nombres, apellidos y destinos
<i>Intérpretes Mayores de 1.ª, Jefes de Administración de 1.ª</i>		
1	1	D. Fernando Almanzbr Pablos, al Juzgado Militar de Ceuta. (Voluntario.)
2	2	D. Jerónimo Carrillo Ordóñez, a la Comandancia General de Ceuta. (Voluntario.)
<i>Intérpretes Mayores de 2.ª, Jefes de Administración de 2.ª</i>		
1	3	D. Felipe Mendoza Llobell, a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, en Madrid. (Por elección.)
2	4	D. Ramón Arrabal Queraltó, a la Pagaduría Central de Pensiones a Mutilados, en Ceuta. (Voluntario.)
3	5	D. César Dumont Crespo, al Juzgado Militar de Tetuán. (Voluntario.)
4	6	D. Juan Mansilla Manzano, a las órdenes del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para su ulterior destino a los Grupos de Regulares de Infantería. (Voluntario.)
5	7	D. Antonio Rueda Rubio, a las órdenes del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para su ulterior destino a los Grupos de Regulares de Infantería. (Voluntario.)
6	8	D. Alfonso Barrada Sierra, al Juzgado Militar de Melilla. (Voluntario.)
7	9	D. Antonio Pintos Morejón, a las órdenes del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para su ulterior destino a los Grupos de Regulares de Infantería. (Voluntario.)
<i>Intérpretes Mayores de 3.ª, Jefes de Administración de 3.ª</i>		
1	10	D. José Buerles López, a la Comandancia General de Melilla. (Voluntario.)
2	11	D. Antonio Iglesias Seisdedos, a las órdenes del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para su ulterior destino a los Grupos de Regulares de Infantería. (Forzoso.)
<i>Intérpretes Auxiliares Mayores de 1.ª, Jefes de Negociado de 1.ª</i>		
1	1	D. José García Pérez, al Juzgado Militar de Tetuán. (Voluntario.)
2	2	D. Celestino Almanzor Pablo, al Juzgado Militar de Ceuta. (Voluntario.)
3	3	D. Juan Rodríguez Romero, a las órdenes del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para su ulterior destino a los Grupos de Regulares de Infantería. (Voluntario.)
<i>Intérpretes Auxiliares Mayores de 2.ª, Jefes de Negociado de 2.ª</i>		
1	4	D. Enrique López Ortiz, al Juzgado Militar de Ceuta. (Voluntario.)
2	5	D. Juan Buerles López, a la Comandancia General de Ceuta. (Voluntario.)
3	6	D. Enrique Massa Forero, a la Pagaduría Central de Pensiones a Mutilados, en Ceuta. (Voluntario.)
4	7	D. Manuel Torrente Díaz, a la Comandancia General de Melilla. (Voluntario.)

Número en la categoría	Número de orden general en el escalafón	Nombres, apellidos y destinos
------------------------	---	-------------------------------

Intérpretes Auxiliares Mayores de 3.ª, Jefes de Negociado de 3.ª

1	8	D. José Ortiz Benitez, a las órdenes del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para su ulterior destino a los Grupos de Regulares de Infantería. (Voluntario.)
2	9	D. José Guzmán Lubián, al Juzgado Militar de Melilla. (Voluntario.)
3	10	D. Cristino Ortiz Llobell, a las órdenes del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, para su ulterior destino a los Grupos de Regulares de Infantería. (Voluntario.)

Art. 2.º Conceder un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los funcionarios interesados, para que puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Las expresadas reclamaciones deberán cursarse directamente a esta Presidencia del Gobierno y tener entrada en el Registro General de la misma dentro del indicado plazo.

Art. 3.º Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, la resolución de este concurso será firme y tendrá plena efectividad.

Art. 4.º Para el cese de los funcionarios afectados por esta Orden en la Administración marroquí e incorporación a sus destinos, regirán las siguientes normas:

a) Los funcionarios transferidos al Gobierno marroquí y que en la actualidad continúen prestando servicio a aquella Administración, seguirán en la misma en comisión, reservándoseles los destinos que se les asignan por esta Orden hasta la fecha en que se produzca su cese. A partir de este momento deberán posesionarse de la plaza adjudicada en el plazo posesorio reglamentario.

b) Los funcionarios transferidos al Gobierno marroquí y que hubieren cesado al servicio del mismo con anterioridad al día de la resolución definitiva de este concurso, se posesionarán de sus destinos en el plazo reglamentario de treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la dicha resolución.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1958.—P. D., R. Ruiz-Benitez de Lugo.

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro del Ejército y Director general de Plazas y Provincias Africanas.—Sres. ...

...

ORDEN por la que se jubila a don Eduardo Martínez López de Rozas.

Por Orden de 21 de enero de 1958 se declara jubilado al Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, don Eduardo Martínez López de Rozas, con efectividad del día 18, en que cumplió la edad reglamentaria.

CARRERO

...

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se nombra Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas al ilustrísimo señor don Jaime Oliver Sacristán.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas el Ilmo. Sr. D. Emilio Lanzarot Aznar, Abogado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Gobierno.

Esta Presidencia ha dispuesto nombrar Vocal de la referida Comisión Permanente de Pesas y Medidas al actual Abo-

gado Jefe de la Asesoría Jurídica, Ilmo. Sr. D. Jaime Oliver Sacristán

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

...

ORDEN por la que se nombra Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas a don José María Bustillo.

Por Orden de 29 de enero de 1958 ha sido nombrado el Jefe del Servicio de Armas Navales, don José María Bustillo Delgado, Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, en representación del Ministerio de Marina.

CARRERO

...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 30 de enero de 1958 por el que se dispone cese en el cargo de Embajador de España en Londres don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,

Vengo en disponer que don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Duque de Primo de Rivera, cese en el cargo de Embajador de España en Londres, accediendo a lo por él solicitado y agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en El Pardo a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don José Navarro Rubio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, a don José Navarro Rubio, con destino en el Juzgado Comarcal de Alcántara (Cáceres) donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 2 de noviembre último, fecha en que se produjo la vacante que origina esta promoción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

...

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se destina a don Casimiro Rodríguez Sánchez, Agente de la Justicia Municipal, al Juzgado Comarcal de Llerena (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Casimiro Rodríguez Sánchez, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, en expectativa de destino.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 44, del Decreto Orgánico del Per-

sonal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado destinarle para servir su cargo de Agente al Juzgado Comarcal de Llerena (Badajoz), plaza declarada desierta en los concursos de traslados y de la que deberá tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Manuel Cueli García.

Con esta fecha se dispone pase a la situación de jubilado don Manuel Cueli García, Capellán de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación pudiera corresponderle.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 28 de enero de 1958 por la que se nombra Arcediano de la S. I. C. M. de Burgos al M. I. Sr. don Damián Peña Ramilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Arcediano de la S. I. C. M. de Burgos, al M. I. Sr. D. Damián Peña Ramilla.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

* * *

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama del Secretariado de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama del Secretariado de los Tribunales, convocadas por Orden de 21 de junio del pasado año, incluyendo a los opositores que han sido aprobados en los dos ejercicios de las mismas,

Este Ministerio acuerda:

1.º Aprobar la expresada propuesta, que contiene a los señores siguientes:

Para la tercera categoría:

1. D. Luis Filgueira y Alvarez de Toledo.
2. D. José Ripoll de la Peña.

Para la cuarta categoría:

1. D. Florencio Navarro Martínez.
2. D. Mario Buisán Bernard.
3. D. Rodolfo Vera Alcázar.

Para la quinta categoría:

1. D. Antonio Vitoria Galiana.

2.º Declarar desierta la oposición por lo que se refiere a las plazas de la segunda categoría que fueron convocadas, que habrán de proveerse de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, Orgánico del Cuerpo.

3.º Disponer que se proceda a la provisión por el orden con que aparecen los señores opositores en la propuesta de referencia de las plazas convocadas en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 24 de enero de 1958 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 10 de Barcelona a don Manuel Bascón Martínez de Campos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal núm. 10 de Barcelona, Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto Orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar Secretario de primera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de cuarenta y dos mil pesetas y destino en el citado Juzgado, a don Manuel Bascón Martínez de Campos, Secretario interino que fué del Juzgado Municipal núm. 20 de Madrid y núm. 3 del escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se nombra a don Juan Pedro Sevilla Navarro Juez comarcal de Peñas de San Pedro (Albacete).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, y a tenor de lo previsto en la Orden ministerial de 13 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Juez Comarcal de Peñas de San Pedro (Albacete) a don Juan Pedro Sevilla Navarro, en la actualidad en situación de excedencia forzosa por supresión del Juzgado que servía, el cual deberá tomar posesión de su actual destino en el plazo y forma reglamentarios, pudiendo participar en los concursos de traslado que se anuncien sin la limitación prevista en el artículo 32 del citado Decreto Orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes judiciales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956, y como resultado del concurso anunciado por esa Dirección General de Justicia con fecha 12 de diciembre último, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes Judiciales que se relacionan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que les nombra
D. Tomás Estévez Suárez	Juzgado de Los Llanos	Juzgado de Guia.
D. José María García Nieto	Juzgado núm. 1 de Almería	Juzgado núm. 2 de Almería.
D. Ramón Montardit Subirats	Juzgado núm. 12 de Barcelona	Juzgado núm. 2 de Barcelona.
D. José Pintado Alhama	Juzgado de Sanlúcar la Mayor	Juzgado núm. 24 de Madrid.
D. Eduardo González Segador	Juzgado de Cáceres	Juzgado de Jaén.
D. Daniel Gallego Jiménez	Juzgado de Baeza	Juzgado de Villacarrillo.
D. Jerónimo Alvarado Serván	Juzgado de Vitigudino	Juzgado de Trujillo.
D. Tomás Félix García González	Juzgado de Cabra	Juzgado de Olmedo.
D. Lorenzo Rivera Alvaro	Juzgado de Osuna	Juzgado de Ubeda.
D. Manuel Regueira Vázquez	Juzgado de La Estrada	Juzgado de Allariz.

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se acuerda que don Francisco Riestra Calderón, Juez comarcal de Marín, continúe en el servicio activo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad instruido a instancia de don Francisco Riestra Calderón, Juez comarcal de Marín (Pontevedra), en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 25 de enero de 1957 por la que se le concedía la continuación en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios Públicos, de 7 de septiembre de 1918, y en la Orden citada de 25 de enero de 1957, ha tenido a bien aprobar el expediente de capacidad instruido y disponer que el mencionado funcionario continúe en el servicio activo desempeñando las funciones propias de su cargo en el Juzgado Comarcal de Marín hasta completar los veinte años de servicios abonables a los referidos efectos, y haciéndose constar esta resolución en su título administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la permanencia en servicio activo por un periodo de dos años a don Severiano López Oliván.

Con esta fecha se concede prórroga de permanencia en servicio activo, por el tercer período bienal, hasta el 21 de febrero de 1960, a don Severiano López Oliván, Auxiliar Penitenciario de tercera clase «a extinguir» del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se reingresa al servicio activo a don Pedro Moreno Cerro, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría.

Ilmo. Sr.: Visto en trámite de revisión, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, el expediente instruido a don Pedro Moreno Cerro, Secretario judicial entonces, separado del servicio por Orden de 3 de abril de 1941,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la expresada Orden y en su lugar disponer la admisión al servicio del citado funcionario con la sanción de prohibición de ejercer puestos de

mando o confianza que no sean los propios de la Secretaría para que se le nombre, no siéndole de abono a ningún efecto el tiempo que permaneció en aquella situación

Al referido señor Moreno Cerro se le designa para desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y percibirá el sueldo anual de 28.800 pesetas, más el 33 por 100 de los derechos arancelarios, figurando incluido en el lugar que le corresponda de la quinta categoría en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDENES de 1 de febrero de 1958 por las que se concede el reingreso al servicio activo a don Severino Fernández Conde, don Justo Fernández Martínez y don Ricardo Ruiz Luengo, Agentes Judiciales en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Severino Fernández Conde, Agente judicial tercero, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio acuerda concederle el reingreso al servicio activo, con igual categoría y sueldo de 10.080 pesetas anuales, más las gratificaciones en vigor, y destino en la Audiencia Provincial de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Justo Fernández Martínez, Agente judicial tercero, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio acuerda concederle el reingreso al servicio activo, con igual categoría y sueldo de 10.080 pesetas anuales, más las gratificaciones en vigor, y destino en la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ricardo Ruiz Luengo, Agente judicial tercero, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 14 de abril de 1956,

Este Ministerio acuerda concederle el reingreso al servicio activo, con igual categoría y sueldo de 10.080 pesetas anuales, más las gratificaciones en vigor, y destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña (Huesca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 1 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios de la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, dotado con el sueldo anual de 25.920 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por ascenso en esta fecha del titular del mismo.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo: Al empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, dotado con el sueldo anual de 25.920 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Priscilo Luis Martín Pérez, actualmente Médico Jefe de primera clase y desempeñando el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Avila; al empleo de Médico Jefe de primera clase, dotado con el sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Julio Pérez Álvarez, actualmente Médico Jefe de segunda clase y desempeñando el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Salamanca; al empleo de Médico Jefe de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 23.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Joaquín Iglesias Sánchez, actualmente Médico Jefe de tercera clase y desempeñando el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba, y al empleo de Médico Jefe de tercera clase, dotado con el sueldo anual de 21.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Félix Pumarola Busquets, actualmente Médico primero y desempeñando el cargo de Médico para los Servicios de Sanidad de Port-Bou; todos ellos con la efectividad de 14 de diciembre último, continuando en el desempeño de los destinos de que se ha hecho mérito y percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo de la Sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 28 de enero de 1958 por la que se resuelve el concurso para la provisión de destinos entre Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 22 de julio de 1957 concurso para provisión entre Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos de los destinos relacionados en las Ordenes ministeriales de Agricultura y Gobernación de 23 de abril y 22 de julio, respectivamente, y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Este Ministerio ha resuelto dicho concurso, adjudicando los destinos que a continuación se relacionan, a los Veterinarios que se citan:

Don Herminio Gornés Gómez.—Colaborador en el Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal. Madrid.

Don Rafael Martínez Abacéns.—Colaborador en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera del Patronato de Biología Animal. Madrid.

Don Federico Escobar Portillo.—Colaborador en el Servicio de Fisiozootecnia del Patronato de Biología Animal. Madrid.

Don Jesús Moral López.—Colaborador en el Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal. Madrid.

Don José Molina Larré.—Inspector de Industrias Conserveras. San Sebastián

Don Juventino Nieto Arnaz.—Inspector de Industrias Conserveras. Ayamonte o Isla Cristina.

Don Alvaro Tevar Cela.—Inspector de Industrias Conserveras. Málaga.

Don Ramón Barga Bensusan.—Colaborador del Laboratorio Pecuario Regional de Andalucía Occidental. Sevilla.

Don Sixto Vacas Espinosa.—Inspector de Industrias Conserveras. Vigo.

Don Ricardo Pérez Urtubia.—Inspector de Industrias Conserveras. Santander-Santoña.

Don Rafael Garrido Garzón.—Inspector de Industrias Conserveras. La Coruña.

Don Nicolás Cortés Ramos.—Inspector de Industrias Conserveras. Algeciras.

Don Francisco Mercadal Morera.—Inspector de Industrias Conserveras. Baleares.

Don Venancio Rubio Parra.—Inspector de Industrias Conserveras. Laredo-Castro Urdiales.

Don Gustavo del Real Gómez.—Agregado al Laboratorio de Análisis de Alimentos de la Sección Veterinaria de la Escuela Nacional de Sanidad. Madrid.

Don Pedro Anglada Camps.—Colaborador del Laboratorio Pecuario Regional Catalán. Barcelona.

Don Julio Inclán Capelo.—Colaborador en la Estación Pecuaría de Badajoz. Badajoz.

Don Antonio Urdiales Palomo.—Agregado al Servicio Provincial de Sanidad Veterinaria. Málaga.

Don José María Sáenz de Miera Valbuena.—Inspector de Industrias Conserveras. Gijón-Aviles.

Don Antonio Peñuela Escribano.—Inspector de Industrias Conserveras. Alicante.

Don Nicolás Elias Arcos.—Colaborador en el Laboratorio Pecuario Regional de Andalucía Oriental. Córdoba.

Don Ricardo Secilla Morales.—Agregado al Servicio Provincial de Sanidad Veterinaria. Córdoba.

Don José López Vivas.—Agregado al Servicio Provincial de Sanidad Veterinaria. Zaragoza.

Don Fernando Pérez Flores.—Agregado al Servicio Provincial de Sanidad Veterinaria. Toledo.

Don José Pineda Alonso.—Agregado al Servicio Provincial de Sanidad Veterinaria. Badajoz.

Don Pedro Polo Cocina.—Colaborador del Laboratorio Pecuario Regional de Somió. Gijón.

Don Anastasio Armendáriz Goñi.—Agregado al Servicio Provincial de Sanidad Veterinaria. Pamplona.

Don Sinforiano Sánchez Fernández.—Agregado al Servicio Provincial de Sanidad Veterinaria. Valencia.

Por no reunir ninguno de los peticionarios la condición de procedente de Instituto de Sanidad, queda sin cubrir el destino de Agregado al Laboratorio de Zoonosis de la Sección Veterinaria de al Escuela Nacional de Sanidad, por lo que se convoca concurso de méritos para dicho destino entre todos los que figuran en la relación escalafonada de 24 de junio de 1957. Las papeletas de petición se dirigirán a la Dirección General de Sanidad en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se aprueban rectificaciones a la relación escalafonada del personal Veterinario procedente de la Zona Norte de Marruecos, que fué aprobada por Orden ministerial de 24 de junio de 1957.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de un mes que la Orden de este Ministerio de 24 de junio de 1957 concedía para formular reclamaciones a la relación escalafonada del personal Veterinario procedente de la Administración de la Zona Norte

de Marruecos adscrito a la Dirección General de Sanidad, vistas las presentadas.

Este Ministerio ha dispuesto las siguientes rectificaciones en la relación del Cuerpo de Veterinarios publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de agosto pasado:

Don Herminio Gornés Gómez, número uno de la relación, pasa a percibir el sueldo de 25.200 pesetas anuales, por fallecimiento de don Juan Mellado Rusi, con efectos de 27 de julio pasado.

Don Adrián Barrero Sobrino queda colocado en la citada relación entre don Julio Fernández y don Carlos de Diego Pérez, por ser éste el sitio que le corresponde según certificación del acta de ingreso.

Don José Molina Larré, de acuerdo con su petición y a la vista de las certificaciones e informes emitidos por la Jefatura de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Bosques del Imperio Cherifiano, en los que se demuestra la existencia de un error de la Administración Marroquí en la situación escalafonal de este funcionario, queda colocado en la categoría de Veterinario con el sueldo anual de 25.200 pesetas, entre don Jesús Moral López y don Juventino Nieto Arnaz, percibiendo el sueldo de 20.520 pesetas hasta que exista vacante en aquella categoría o resuelva el Consejo de señores Ministros la propuesta de ampliación de la categoría de 25.200 pesetas que se solicita.

Don Antonio Fernández Bellido solicita su inclusión en la relación escalafonada de Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos; no procede acceder a lo solicitado, ya que la situación legal de dicho Veterinario es la de baja a petición propia en la Administración Marroquí, con efectos de 16 de julio de 1939, sin que a partir de dicha fecha haya sido modificada tal situación.

Don Ricardo Pérez Urtubia solicita su inclusión en la categoría de 25.200 pesetas, alegando reunir las condiciones necesarias para ello. No procede acceder a la petición elevada, ya que a la fecha de promulgación de la Ley de 27 de diciembre de 1956, que dispone la incorporación con las categorías administrativas que ostenten en la fecha de su publicación, el señor Pérez Urtubia no había perfeccionado su derecho a pasar a la categoría superior por no haber permanecido el mínimo de dos años en la inferior, requisito establecido en el artículo 24 del Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración del Protectorado.

Don Alvaro Tevar Cela, que aparece en la relación escalafonada como don Alvaro Tevar Cola, solicita la rectificación de sus apellidos; así se hace por la presente.

Lo que comunico a V. I. a todos los efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de las Secretarías de Relléu (Alicante) y de Llauri (Valencia) entre sus actuales Secretarios titulares, don Rafael García Sabater y don Arturo Casells Calatayud, respectivamente.

Excmos. Sres.: Visto el expediente incoado al efecto, y teniendo en cuenta que en el mismo aparecen acreditados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, en cuanto los Secretarios pertenecen a la tercera categoría del Cuerpo, tienen menos de sesenta años de edad y ambas Secretarías son de novena clase, con sueldo de 17.000 pesetas; oídos los informes de los Ayuntamientos afectados; de conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local, y el 98 del Reglamento de funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de las Secretarías de los Ayuntamientos de Relléu (Alicante) y Llauri (Valencia) entre sus actuales Secretarios titulares, don Rafael García Sabater y don Arturo Casells Calatayud, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Alicante y Valencia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en los Escalafones de Maestros y Maestras durante el mes de diciembre de 1957.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948),

Esta Dirección General ha resuelto.

1.º Elevar a definitiva la Orden de 30 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20, 21 y 22 de enero de 1958)

2.º Que se asciendan en corrida de escala y en vacantes de sueldos ocurridas durante el mes de diciembre del año en curso los Maestros y Maestras que figuran en el vigente Escalafón del Magisterio Nacional Primario con los números que se expresan:

1-12-1957. Vacante por jubilación del señor Alvarez, número 11.313; asciende a 25.560 pesetas don Narciso Clará Vila-deval, número 11.878, Barcelona. Resulta: a 23.400 pesetas, don Felipe González del Pino, número 14.196/2, rehabilitado, Sevilla.

Vacante por excedencia del señor Carrillo, número 16.128; asciende a 23.400 pesetas don Ricardo López Coira, número 18.926/2, reingresado, Coruña.

Vacante por excedencia del señor Roig, número 17.191; asciende a 23.400 pesetas don Julio Izquierdo Monzonis, número 19.344, Castellón. Resulta: a 21.480 pesetas, don Francisco Sempere Maciá, número 26.257/2, reingresado, Valencia.

Vacante por anulación del señor García, número 19.184; asciende a 23.400 pesetas don Rafael Ramírez García, número 19.033, omitido, Almería. Resulta: a 21.480 pesetas, don Juan Antonio Miquel Martín, número 26.786; a 19.200 pesetas, don Domingo Martínez Cerro, número 28.489, reingresado, Ciudad Real.

Vacante por expediente gubernativo del señor Piquer, número 23.078, artículo 144; asciende a 21.480 pesetas don Felipe Perles Martín, número 26.787, Teruel. Resulta: a 19.200 pesetas, don Aniano García Martín, número 28.490, indultado, Oviedo.

Vacante por anulación del señor Gómez, número 26.485; asciende a 21.480 pesetas don José Herrero Gil, número 26.788, Zaragoza.

Vacante por anulación del señor Prat, número 26.627; asciende a 21.480 pesetas don José María Viloria García, número 26.789.

Vacante por anulación del señor Rivas, número 26.634; asciende a 21.480 pesetas don Santiago Román Ledó, número 26.790.

3-12-1957. Vacante por excedencia del señor García, número 15.169/2; asciende a 23.400 pesetas don Ramón Bover Vila, número 19.345, Guipúzcoa. Resulta: a 21.480 pesetas, don Gerardo Martín Pascual, número 26.791.

4-12-1957. Vacante del señor Tousa, número 2.866; asciende a 28.800 pesetas don Gabriel Sastre Babiloni, número 3.782, Baleares. Resulta: a 27.000 pesetas, don Juan Manuel Pérez Martínez, número 6.838, Sevilla; a 25.560 pesetas, don Juan A. Ruiz Gómez, número 11.879, Cuenca; a 23.400 pesetas, don Manuel Bayón González, número 19.346, Gercna; a 21.480 pesetas, don Lorenzo Almazán Rubio, número 26.792, Cuenca.

Vacante por jubilación del señor Fidalgo, número 10.746; asciende a 25.560 pesetas don Manuel Martínez Ríos, número 11.879/2, Granada. Resulta: a 23.400 pesetas, don Valeriano Gregorio García Lecina, número 19.347, Madrid; a 21.480 pesetas, don Francisco Gutiérrez Gómez, número 26.793.

5-12-1957. Vacante por jubilación del señor Blay, número 489; asciende a 30.840 pesetas don Manuel Paz y Paz, número 1.818, Orense. Resulta: a 28.800 pesetas, don Antolin Santos Alfonso, número 3.783, Salamanca; a 27.000 pesetas, don Eutiquio Estevan Gallo, número 6.839, Jaén; a 25.560 pesetas, don Celestino López Sánchez, número 11.880, Coruña; a 23.400 pesetas, don Alfonso Núñez Noguero, número 19.348, Huesca; a 21.480 pesetas, don Celestino Suárez García, número 26.794.

Vacante por jubilación del señor Carretón, número 4.687; asciende a 27.000 pesetas don Tomás Jiménez Serrano, número 6.840, Jaén Resultas a 25.560 pesetas, don Simeón Laurenz San Martín, número 11.882, Navarra; a 23.400 pesetas, don Francisco Crespo Bernúes, número 19.349, Huesca; a 21.480 pesetas, don José Ortiz Navacerrada, número 26.795.

Vacante por excedencia del señor Benavides, número 17.394; asciende a 23.400 pesetas don Santiago Merchán Martín, número 19.350, Salamanca. Resulta: a 21.480 pesetas, don Juan José Vila Mostajo, número 26.796, Teruel

Vacante por jubilación del señor Cuesta, número 25.031; asciende a 21.480 pesetas don Jesús Pemán Solana, número 26.797, Zaragoza.

6-12-1957 Vacante por jubilación del señor Cases, número 2.115; asciende a 28.800 pesetas don Celso Baratt Ojea, número 3.784, Orense. Resultas: a 27.000 pesetas, don Saturnino Sanz Alvarez, número 6.841, Madrid; a 25.560 pesetas, don Constantino Pérez Martínez, número 11.833, Madrid; a 23.400 pesetas, don Ramón Fernández González, número 19.351, León; a 21.480 pesetas, don Jacinto Jiménez Martínez, número 26.798

Vacante por jubilación del señor Coloma, número 3.290; asciende a 28.800 pesetas don Santiago Rodríguez Sánchez, número 3.785, Salamanca. Resultas: a 27.000 pesetas, don Julián Holgado Carrasco, número 6.842, Cáceres; a 25.560 pesetas, don Fermín Fernández Costa, número 11.884, Coruña; a 23.400 pesetas, don Federico Macías Molero, número 19.354, Norte de Africa; a 21.480 pesetas, don Felicísimo Pascual Fuentetaja, número 26.799.

Vacante por fallecimiento del señor Barrios, número 15.942; asciende a 23.400 pesetas don Elías Chenlo Abajo, número 19.355, Coruña. Resulta: a 21.480 pesetas, don Arcadio Morales Amado, número 26.800.

8-12-1957. Vacante por fallecimiento del señor De Andrés, número 1.146; asciende a 30.840 pesetas don Justo Fernández Domínguez, número 1.819, Toledo Resultas: a 28.800 pesetas, don Ramón Herrero Vila, número 3.786, Gerona; a 27.000 pesetas, don Antonio Soto Martínez, número 6.843, Pontevedra; a 25.560 pesetas, don Andrés Pérez Mercader, número 11.885, Baleares; a 23.400 pesetas, don Luis Pérez Barranco, número 19.355/2, Madrid; a 21.480 pesetas, don Justo Martínez Manzanas, número 26.801.

Vacante por jubilación del señor Lacort, número 10.495; asciende a 25.560 pesetas don Higinio Estevan Dana, número 11.887, Avila. Resultas: a 23.400 pesetas, don Pedro Cano Martínez, número 19.356, Murcia; a 21.480 pesetas, don Santiago Audión Salinas, número 26.802, Navarra.

9-12-1957. Vacante por jubilación del señor Molino, número 3.031; asciende a 28.800 pesetas don Mariano Husillos García, número 3.783, Cuenca. Resultas: a 27.000 pesetas, don Juan Hernández Melián, número 6.844, Las Palmas; a 25.560 pesetas, don Manuel Martínez Suárez, número 11.888, Lugo; a 23.400 pesetas, don Antonio Rubio Crespo, número 19.357, Zaragoza; a 21.480 pesetas, don José Buch Frigola, número 26.803

Vacante por fallecimiento del señor Aparicio, número 5.390; asciende a 27.000 pesetas don José Cañete Velasco, número 6.845, Las Palmas Resultas: a 25.560 pesetas, don Enrique González Martín, número 11.889, Santa Cruz de Tenerife; a 23.400 pesetas, don Eladio Rodríguez Dávila, número 19.358, Orense; a 21.480 pesetas, don Manuel Castelao Criado, número 26.804.

10-12-1957. Vacante por jubilación del señor López, número 469; asciende a 30.840 pesetas don Luciano Fernández Calzón, número 1.820, Zamora. Resultas: a 28.800 pesetas, don Fernando Fernández Crespo, número 3.789, Granada; a 27.000 pesetas, don Enrique Llácer Chiva número 6.846, Vizcaya; a 25.560 pesetas, don Bernardino González Freiren, número 11.890, Coruña; a 23.400 pesetas, don José Pellejero Beltrán, número 19.359, Navarra; a 21.480 pesetas, don Pedro Escolano Litarte, número 26.805.

Vacante por fallecimiento del señor González, número 1.693; asciende a 30.840 pesetas don Ignacio Novoa Villardefrancos, número 1.823, Coruña. Resultas: a 28.800 pesetas, don Leandro Inza Liso, número 3.790, Madrid; a 27.000 pesetas, don Joaquín Mañas Tabora, número 6.847, Sevilla; a 25.560 pesetas, don Lorenzo de la Rica Egeas, número 11.891, Alicante; a 23.400 pesetas, don Cayetano Torres Castañeda, número 19.360, Cádiz; a 21.480 pesetas, don Alfonso Salvador Sahuquillo, número 26.806, Cuenca.

11-12-1957. Vacante por excedencia del señor Veginu, número 9.982/2, asciende a 25.560 pesetas don Teódulo Agundez Ovelleiro, número 11.892, León. Resultas: a 23.400 pesetas, don

Justo de Avila S. Pascual, número 19.361, Valencia; a 21.480 pesetas, don José A. Beltrán Pastor, número 26.807

Vacante por jubilación del señor Espejo, número 10.072; asciende a 25.560 pesetas don Herminio Díaz Rodríguez, número 11.893, Oviedo. Resultas: a 23.400 pesetas, don Alfredo Val Vázquez, número 19.362, Coruña; a 21.480 pesetas, don Julián Martín de Vidales Salinero, número 26.808.

Vacante por jubilación del señor Cembranos, número 24.449; asciende a 21.480 pesetas don Severiano Gil Albarrátegui, número 26.809

13-12-1957. Vacante por jubilación del señor Gracia, número 987; asciende a 30.840 pesetas don José Ferreiro Fernández, número 1.826, Orense. Resultas: a 28.800 pesetas, don Faustino Monge García, número 3.791, Lérida; a 27.000 pesetas, don Marciano Marqués Rubio, número 6.848, Vizcaya; a 25.560 pesetas, don Mariano Gambín Ros, número 11.894, Málaga; a 23.400 pesetas, don Gabriel Gelabert Vivó, número 19.364, Baleares; a 21.480 pesetas, don Justiniano Larrea Peña, número 26.810.

Vacante por fallecimiento del señor Almerche, número 4.238; asciende a 27.000 pesetas don Clemente Porro Morcillo, número 6.849, Badajoz. Resultas: a 25.560 pesetas, don Emilio González Willennot, número 11.895, Badajoz; a 23.400 pesetas, don Francisco Fernández Hurtado, número 19.366, Granada; a 21.480 pesetas, don Domingo Cilleros Sánchez, número 26.811.

15-12-1957. Vacante por jubilación del señor Martín, número 2.433; asciende a 28.800 pesetas don Francisco Arroyo Delgado, número 3.793, Cádiz. Resultas: a 27.000 pesetas, don Manuel Rodríguez Padiá, número 6.850, Granada; a 25.560, don Antonio Junquera Pazos, número 11.896, Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Faustino Sánchez Alvarez, número 19.367, Lugo; a 21.480 pesetas, don Pedro Forcada Cuartero, número 26.812

Vacante por jubilación del señor Sarmentero, número 5.703; asciende a 27.000 pesetas don Julián Rodríguez Tejerina, número 6.851, León. Resultas: a 25.560 pesetas, don Rafael Castellano Pérez, número 11.897, Jaén; a 23.400 pesetas, don Isidoro Casado Calle, número 19.368, Segovia; a 21.480 pesetas, don Ildefonso Higuera Gómez, número 26.813.

16-12-57 Vacante por jubilación del señor Ginobart, número 776; asciende a 30.840 pesetas don José López Frojan, número 1.828, Coruña. Resultas: a 28.800 pesetas, don Antonio García Penabad, número 3.794, Coruña; a 27.000 pesetas, don Bernabé Fernández Rodríguez, número 6.852, Sevilla; a 25.560 pesetas, don Herminio Arranz y Arranz, número 11.898, Valladolid; a 23.400 pesetas, don José Raimundo Burgos Repiso, número 19.369, Santander; a 21.480 pesetas, don Luis González Martínez, número 26.815.

Vacante por jubilación del señor Alonso, número 3.002; asciende a 28.800 pesetas don Francisco Rivera Gutiérrez, número 3.795, Madrid. Resultas: a 27.000 pesetas, don Gregorio Recuero Millana, número 6.853, Cádiz; a 25.560 pesetas, don Salvador Arias Orozco, número 11.899, Norte de Africa; a 23.400 pesetas, don José Rocena Palomares, número 19.370, Jaén; a 21.480 pesetas, don José Bermúdez Guirado, número 26.816, Teruel.

17-12-1957. Vacante por separación del señor Ortega, número 4.049; asciende a 27.000 pesetas don José Vila Navarro, número 6.854, Tarragona. Resultas: a 25.560 pesetas, don Miguel Ayllón Guerrero, número 11.900, Málaga; a 23.400 pesetas, don Inocente García Salnz, número 19.371, Logroño; a 21.480 pesetas, don Juan Pérez Mesa, número 26.817.

Vacante por jubilación del señor Gómez, número 7.365; asciende a 25.560 pesetas don José Roura Martínez, número 11.901, Lugo. Resultas: a 23.400 pesetas, don Secundino Villacorta Santos, número 19.372, Vizcaya; a 21.480 pesetas, don Juan A. Martínez Belinchón, número 26.818, Cuenca.

Vacante por jubilación del señor Marrahi, número 7.410; asciende a 25.560 pesetas don Daniel Reboredo Rosende, número 11.902, Coruña. Resultas: a 23.400 pesetas, don Elías Hernández González, número 19.373, Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, don José María Larrauri y López de la Torre, número 26.820.

Vacante por jubilación del señor Carmona, número 7.411; asciende a 25.560 pesetas don Francisco Arenas Mansino, número 11.903, Segovia. Resultas: a 23.400 pesetas, don Francisco Farreres Zaragoza, número 19.374, Lérida; a 21.480 pesetas, don Manuel García-Fojeda Cabanes, número 26.821, Ciudad Real

18-12-1957. Vacante por fallecimiento del señor Valluerca, número 3.447; asciende a 28.800 pesetas don Miguel Caicedo

Collado, número 3.798, Murcia. Resultas: a 27.000 pesetas, don Francisco Calixto García Aranda, número 6.855, Vizcaya; a 25.560 pesetas, don Marcelino Mateos Colino, número 11.904, Salamanca; a 23.400 pesetas, don Julio Maroto García, número 19.375, Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don Santiago Navarro Villafranca, número 26.822.

19-12-1957. Vacante por jubilación del señor Docampo, número 11.419; asciende a 25.560 pesetas don Ricardo Campo Murga, número 11.905, Logroño. Resultas: a 23.400 pesetas, don José Buendía Buendía, número 19.376, Albacete; a 21.480 pesetas, don Roberto Martínez García, número 26.823.

Vacante por fallecimiento del señor Caraballo, número 12.569; asciende a 23.400 pesetas, don Alfredo Molina Martín, número 19.377, Almería. Resulta: a 21.480 pesetas, don Juan B. Moreno Gorrón, número 26.824.

20-12-1957. Vacante por jubilación del señor Boncompte, número 3.739; asciende a 28.800 pesetas don Rafael Sevilla Olmeda, número 3.799, Cuenca. Resultas: a 27.000 pesetas, don Emiliano Martínez Pérez, número 6.856, Soria; a 25.560 pesetas, don Ignacio Cebreiro Refojo, número 11.906, Coruña; a 23.400 pesetas, don Francisco Pera Puig, número 19.378, Gerona; a 21.480 pesetas, don José Muñoz Tigueros, número 26.825, Zaragoza.

Vacante por fallecimiento del señor Brea, número 10.517/2; asciende a 25.560 pesetas don José Sánchez Aparicio, número 11.907, Cuenca. Resultas: a 23.400 pesetas, don Gerardo Francisco Moreno Hernández, número 19.379, Valladolid; a 21.480 pesetas, don Juan Arbona Castañer, número 26.826, Cuenca.

Vacante por excedencia del señor De Juan, número 26.017; asciende a 21.480 pesetas don Aurelio Izquierdo de la Merced, número 26.827, Teruel.

21-12-1957. Vacante por jubilación del señor Alvarez, número 1.509; asciende a 30.840 pesetas don José Pinó Expósito, número 1.832, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, don Antonio Riera Caballé, número 3.800, Barcelona; a 27.000 pesetas, don Rafael Flores Poyato, número 6.858, Córdoba; a 25.560 pesetas, don Andrés Pascual Martínez, número 11.909, Logroño; a 23.400 pesetas, don Argimiro Torrecilla y Cimadevila, número 19.381, Madrid; a 21.480 pesetas, don Julio Septién Páz, número 26.828.

Vacante por fallecimiento del señor Rubio, número 3.773; asciende a 28.800 pesetas don José Sueiro Danza, número 3.801, Coruña. Resultas: a 27.000 pesetas, don Manuel Peralta Bonoso, número 6.859, Jaén; a 25.560 pesetas, don José García Angulo, número 11.910, Almería; a 23.400 pesetas, don José Armengol Mallorques, número 19.382, Tarragona; a 21.480 pesetas, don Juan Ramos Rodríguez, número 26.829.

24-12-1957. Vacante por jubilación del señor Hernández, número 4.646; asciende a 27.000 pesetas don Jesús González Torres, número 6.860, Murcia. Resultas: a 25.560 pesetas, don Cándido Andrés Calvo, número 11.911, Zaragoza; a 23.400 pesetas, don Francisco Moreno Romero, número 19.383, Teruel; a 21.480 pesetas, don Manuel F. López Calvo, número 26.830.

25-12-1957. Vacante por fallecimiento del señor García, número 4.719; asciende a 27.000 pesetas don Germán González y González, número 6.881, León. Resultas: a 25.560 pesetas, don José María Sancho Rodríguez, número 11.912, Sevilla; a 23.400 pesetas, don Juan Camarero Pacha, número 19.384, Badajoz; a 21.480 pesetas, don Francisco López Vargas, número 26.831.

Vacante por fallecimiento del señor Gallo, número 8.163/124; asciende a 25.560 pesetas don Zacarías Antón Auñón, número 11.913, Guadalajara. Resultas: a 23.400 pesetas, don Felipe Lucas Hernández, número 19.385, Zamora; a 21.480 pesetas, don Andrés Ferré Vallés, número 26.832.

Vacante por excedencia del señor Aguayo, número 22.073; asciende a 21.480 pesetas don Jesús Martínez Vázquez, número 26.833.

26-12-1957. Vacante por fallecimiento del señor Fernández, número 1.204; asciende a 30.840 pesetas don Gerardo González Blas, número 1.833, Orense. Resultas: a 28.800 pesetas, don Evilasio González Zamora, número 3.802, Burgos; a 27.000 pesetas, don Estanislao Guijarro Segura, número 6.862, Baleares; a 25.560 pesetas, don Olegario de la Riega Castro, número 11.914, Madrid; a 23.400 pesetas, don Luis Gómez Molina, número 19.387, Almería; a 21.480 pesetas, don Mateo Epimaco Martín, número 26.834.

Vacante por fallecimiento del señor Vila, número 2.728; asciende a 28.800 pesetas don Pablo Pedro Izquierdo Ortega, número 3.804, León. Resultas: a 27.000 pesetas, don José Roca Albert, número 6.863, Teruel; a 25.560 pesetas, don Tomás Andrés Martínez, número 11.916, Alicante; a 23.400 pesetas, don

Faustino Castro Vargas, número 19.388, Palencia; a 21.480 pesetas, don Vicente García Oliván, número 26.835.

Vacante por fallecimiento del señor Durá, número 26.495; asciende a 21.480 pesetas, don Luis Ciruelos Aguilar, número 26.836.

27-12-1957. Vacante por jubilación del señor Froiz, número 2.250; asciende a 28.800 pesetas don Aurelio Gorriiz Vivas, número 3.805, Barcelona. Resultas: a 27.000 pesetas, don Francisco Estevan Martín, número 6.864, Zaragoza; a 25.560 pesetas, don Manuel Prieto Salgado, número 11.917, Orense; a 23.400 pesetas, don Ignacio Batllé Nicoláu, número 19.389, Gerona; a 21.480 pesetas, don Francisco Fernández Celaya, número 26.837.

Vacante por jubilación del señor Chesa, número 11.347; asciende a 25.560 pesetas don Ramiro Alfonso Castro Dono, número 11.917/2, Pontevedra. Resultas: a 23.400 pesetas, don Juan José Azagra Benito, número 19.390, Guadalajara; a 21.480 pesetas, don Juan Riera Badosa, número 26.838.

Vacante por fallecimiento del señor Moyano, número 25.972; asciende a 21.480 pesetas don Rafael Ubeda Briones, número 26.839.

28-12-1957. Vacante por jubilación del señor Saló, número 11.493; asciende a 25.560 pesetas don Justo Adénez Guisado, número 11.918, Ciudad Real. Resultas: a 23.400 pesetas, don Francisco Aliaga Jiménez, número 1.391, Valencia; a 21.480 pesetas, don José Contreras Molina, número 26.840, Zaragoza.

29-12-1957. Vacante por jubilación del señor Fernández, número 1.684; asciende a 30.840 pesetas don Jacinto Andrés Calvo, número 1.835, Zamora. Resultas: a 28.800 pesetas, don Vicente Abad Perucho, número 3.806, Guipúzcoa; a 27.000 pesetas, don Alejandro Biáñez Polo, número 6.865, Salamanca; a 25.560 pesetas, don Fafael González Gómez, número 11.919, Cáceres; a 23.400 pesetas, don José Esporrín Pérez, número 19.394, Huesca; a 21.480 pesetas, don Pedro Osona Cepero, número 26.841, Zaragoza.

Vacante por fallecimiento del señor Biasco, número 6.377; asciende a 27.000 pesetas don Miguel Giner Quiles, número 6.866, Albacete. Resultas: a 25.560 pesetas, don Isidro Pérez Adarve, número 11.920, Granada; a 23.400 pesetas, don Juan Manuel García Buendía, número 19.395, Cuenca; a 21.480 pesetas, don Eduardo Heras López, número 26.842, Cuenca.

30-12-1957. Vacante por jubilación del señor De Santiago, número 1.059; asciende a 30.840 pesetas don Manuel Rodríguez Iglesias, número 1.836, Orense. Resultas: a 28.800 pesetas, don José Llarena Lluna, número 3.807, Barcelona; a 27.000 pesetas, don Antonio Lázaro Sánchez, número 6.867, Almería; a 25.560 pesetas, don Guillermo Justo Alvarez Alvaréz, número 11.920/2, Oviedo; a 23.400 pesetas, don Demetrio Terrero Andrés, número 19.396, Salamanca; a 21.480 pesetas, don José Matesanz Sanz, número 26.843.

Vacante por fallecimiento del señor Ramos, número 7.558; asciende a 25.560 pesetas don Cirilo Jiménez Saura, número 11.921, Zaragoza. Resultas: a 23.400 pesetas, don Francisco Murcieto González, número 19.397, León; a 21.480 pesetas, don Tomás Aranzo Delgado, número 26.844.

Vacante por excedencia del señor Casas, número 8.163/118, artículo 144, asciende a 25.560 pesetas don Narciso López de Cervantes López, número 11.922, Córdoba. Resultas: a 23.400 pesetas don Pedro Vallés Espinós, número 19.398, Alicante; a 21.480 pesetas, don Abel Felipe Losilla Sánchez, número 26.845, Teruel.

31-12-157. Vacante por jubilación del señor De Vicente, número 1.124; asciende a 30.840 pesetas don Vicente Viñas Novas, número 1.837, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, don Julián Jiménez Hernández, número 3.808, Almería; a 27.000 pesetas, don Rafael Muñoz Navarro, número 6.867/2, Granada; a 25.560 pesetas, don Jaime Fiol Borrás, número 11.923, Baleares; a 23.400 pesetas, don Félix Caraballo Fernández, número 19.399, Badajoz; a 21.480 pesetas, don Francisco Cabrera Suárez, número 26.846.

Vacante por jubilación del señor Vázquez, número 2.840; asciende a 28.800 pesetas don José Fernández Daponte, número 3.809, Coruña. Resultas: a 27.000 pesetas, don Isidro Díaz Roses, número 6.868, Tarragona; a 25.560 pesetas, don Federico Gil Orduña, número 11.924, Madrid; a 23.400 pesetas, don Jaime Pascual Orts, número 19.400, Toledo; a 21.480 pesetas, don Domingo de Abajo Martínez, número 26.847.

Vacante por jubilación del señor Casado, número 11.031; asciende a 25.560 pesetas don Miguel Romero Abadía, número 11.926, Almería. Resultas: a 23.400 pesetas, don José Cabello Cañete, número 19.401, Jaén; a 21.480 pesetas, don Constantino Martín Marco, número 26.848.

Vacante por excedencia del señor Lapuente, número 11.667; asciende a 25.560 pesetas don Tomás de la Osa Rivero, número

11.928, Palencia. Resulta: a 23.400 pesetas, don Manuel Embid Bravo, número 19.403, Zaragoza; a 21.480 pesetas, don José Alonso Camina, número 26.849.

3.º A todos los Maestros reingresados a los que se les adjudica sueldo en la presente Orden les ha sido asignado el número que en la misma se expresa con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

M A E S T R A S

1-12-1957. Vacante por jubilación de la señora Tendero, número 1.918; asciende a 30.840 pesetas doña Ana Navarro Fuentes, número 1.996, Málaga. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Serafina Martínez Sendrana, número 3.823, Sevilla; a 27.000 pesetas, doña Enriqueta Farnadas Soler, número 6.952, Las Palmas; a 25.560 pesetas, doña Magdalena del Valle Argüello, número 11.262-3, León.

Vacante por jubilación de la señora Pla, número 2.777; asciende a 28.800 pesetas doña Teresa Torrandell Forment, número 3.824, Barcelona. Resulta: a 27.000 pesetas, doña Agustina Muñoz González, número 6.953, Avila; a 25.560 pesetas, doña María de los Remedios Lobillo Ortega, número 12.197, Cádiz; a 23.400 doña Lucía Hidalgo Chapado, número 19.806, León; a 21.480 pesetas, doña María Sáez de la Torre, número 27.814, Teruel; a 19.200 pesetas, doña Rosa Evangelina Sotelo Sotelo, número 1.103, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Millán, número 5.114; asciende a 27.000 pesetas doña Carmen Fajardo Prietos, número 6.954, La Coruña. Resulta: a 25.560 pesetas, doña Mercedes Solé Segarra, número 2.198, Lérida; a 23.400 pesetas, doña María de la Felicidad José García, número 19.807, Valencia; a 21.480 pesetas, doña Concepción Chamorro Majardo, número 12.815, Teruel; a 19.200 pesetas, doña Carmen Serrano Hernandez, número 1.104, oposición de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Reyes, número 6.470; asciende a 27.000 pesetas doña Desamparados Guillén Pérez, número 6.955, Alicante. Resulta: a 25.560 pesetas doña Encarnación Crespo Castaño, número 12.199, Salamanca; a 23.400 pesetas, doña María Isabel Gómez Durán, número 19.808, Teruel; a 21.480 pesetas, doña Filiberta Iñigo Gargallo, número 27.816, Teruel; a 19.200 pesetas, doña Francisca Vivanco Gutiérrez, número 1.105, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Torres, número 7.288 bis; asciende a 25.560 pesetas doña María del Carmen Villariz Quiles, número 12.200, Teruel. Resulta: a 23.400 pesetas doña Anunciación Piquer Almolda, número 19.809, León; a 21.480 pesetas doña Pastora Rodríguez Martín, número 27.818, Teruel; a 19.200 pesetas doña Carmen Fernández Martín, número 1.106, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Torres, número 11.067; asciende a 25.560 pesetas doña Justa López López, número 12.201, Oviedo. Resulta: a 23.400 pesetas doña Mercedes Morato Fernández, número 19.811 Lugo; a 21.480 pesetas, doña María del Rosario A. Fernández Pérez, número 27.819, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Araceli Prieto Moreno, número 1.107, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Mariné, número 16.897; asciende a 23.400 pesetas doña María del Pilar Leturia Madarieta, número 19.814, Guipúzcoa. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María América García Ruiz, número 27.820 Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Rosa Reche Bautista, número 1.108, oposición de 1954.

Vacante por abandono de destino de la señora Alvarez, número 19.218 bis; asciende a 23.400 pesetas doña María Castro García número 19.814 bis, León. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María Hernández Moreno, número 27.820 bis, Granada; a 19.200 pesetas, doña Jacinta Cañedo Santos, número 1.109, oposición de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Lama, número 19.705; asciende a 23.400 pesetas doña María del Rosario Márquez Vinuesa, número 19.815, Málaga. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María Luisa Ortega Suárez, número 27.821, Oviedo; a 19.200 pesetas doña Pilar Pérez Lanzas, número 1.110, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Salvador, número 19.715; asciende a 23.400 pesetas doña Rosa Trigo Ronquete, número 19.816, Pontevedra. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Purificación Rodríguez Rodríguez, número 27.823, Orense; a 19.200 pesetas, doña Isidora Bernal Morales, número 1.111, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Alonso número 19.768; asciende a 23.400 pesetas doña Laurentina Suárez Diaz, número 19.817, León. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Concepción Alenza Rey, número 27.824, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Eusebia Montesdeoca Santana, número 1.112, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Cura número 20.032; asciende a 21.480 pesetas doña Isabel Conejo Masero, número 27.825, Teruel. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Eulalia Vázquez Aguado, número 1.113, oposición de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Pelegri, número 20.249; asciende a 21.480 pesetas doña María del Carmen Serrano Morán número 27.828, Zamora. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Isabel Felisa Morales Martín, número 1.114, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Travado, número 23.858; asciende a 21.480 pesetas doña Encarnación Mariné Rosell, número 27.828 bis, Gerona. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Carmen Serrano Caviedes, número 1.116, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Castany, número 24.716; asciende a 21.480 pesetas doña Rosa Morán Rodríguez, número 27.828 tris, Oviedo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Carmen Pérez Torres, número 1.117, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Herrero, número 25.415; asciende a 21.480 pesetas doña Manuela Aisa Albericio, número 27.829, Lérida. Resulta: a 19.200 pesetas doña María Nieves Arguedas Alvarez, número 1.118, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora González, número 27.521 bis; asciende a 21.480 pesetas doña Soledad Ortiz Saiz, número 27.830, Palencia. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Dolores Suárez Cuadrado, número 1.119, oposición de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Casado, número 29.751; asciende a 19.200 pesetas doña María Eulalia Vizoso Casas, número 1.120, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Mancho, número 30.346; asciende a 19.200 pesetas doña Rosa Martorell Vera, número 1.121, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Taboada, número 337, volante de 1952; asciende a 19.200 pesetas doña Josefa Riaño Gil, número 1.122, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Montes, número 655, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña María Teresa Ivars Súñer, número 1.123, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Gómez, número 181, oposición de 1954; asciende a 19.200 pesetas doña María Carmen Estevan Peradejordi, número 1.124, oposición de 1954.

2-12-1957. Vacante por fallecimiento de la señora Guardia, número 8.498; asciende a 25.560 pesetas doña María Aurora Munguira Domingo Bazán, número 12.202, Alava. Resulta: a 23.400 pesetas doña María Paz García Salvador, número 19.817 bis, Segovia; a 21.480 pesetas, doña María Natividad González Bernardo, número 27.831, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Rosario Rodríguez Hernández, número 1.125, oposición de 1954.

3-12-1957. Vacante por excedencia de la señora Escalante, número 21.119; asciende a 21.480 pesetas doña María Purificación Vázquez Valcárcel, número 27.832, Lugo. Resulta: a 19.200 pesetas doña María Carmen Gragera Villalobos, número 1.126, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Tabera, número 21.531; asciende a 21.480 pesetas doña Carmen Quintana Ons, número 27.833, León. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Josefina Pérez Piñeras, número 1.127, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Rubio, número 29.095; asciende a 19.200 pesetas doña María Felicidad Rojo Barrio, número 1.128, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Díez, número 30.060; asciende a 19.200 pesetas doña Providencia Pinar Moreno, número 1.129, oposición de 1954.

6-12-1957. Vacante por excedencia de la señora Fernández, número 17.274 bis; asciende a 23.400 pesetas doña Alicia Rodríguez Rodríguez, número 19.818 bis, Barcelona. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Julia Lamas Morán, número 27.834, Zamora; a 19.200 pesetas, doña Consuelo Sanchis Soler, número 1.130, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Gabarrón, número 30.560; asciende a 19.200 pesetas doña María Isaura Sarandeses Sixto, número 1.131, oposición de 1954.

7-12-1957. Vacante por jubilación de la señora Sánchez, número 17.554; asciende a 23.400 pesetas doña Aurora López Rubio, número 19.819, Sevilla. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Asunción Martín Ferrero, número 27.835, Zamora; a 19.200 pesetas, doña Gumersinda Vaquero Morillo, número 1.133, oposición 1954.

8-12-1957. Vacante por jubilación de la señora Marin, número 10.743; asciende a 25.560 pesetas doña Encarnación Colomina Matos, número 12.203, Zamora. Resultados: a 23.400 pesetas, doña María del Carmen López Alvarez Sierra, número 10.820, Avila; a 21.480 pesetas, doña Elvira Ríos Blanco, número 27.836, Orense; a 19.200 pesetas, doña Rosario Lacasta Castillo, número 1.134, oposición de 1954.

11-12-1957. Vacante por excedencia de la señora Fernández, número 26.372; asciende a 2.480 pesetas doña María Ureña Rey, número 27.143, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Orense.

Vacante por excedencia de la señora Alós, número 122, oposición de 1954; asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Gallego Huerta, número 1.135, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Rasero, número 354, oposición de 1954; asciende a 19.200 pesetas doña Justina Mandoña Solanes, número 1.136, oposición de 1954.

12-12-1957. Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 253, volante de 1952; asciende a 19.200 pesetas doña Vicenta Baracé Ustés, número 1.137, oposición de 1954.

14-12-1957. Vacante por fallecimiento de la señora Albisu, número 21.046; asciende a 21.480 pesetas doña Pilar Blanco Formoso, número 27.837, Orense. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Avelina Farguel Sitges, número 1.138, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Calzada, número 691, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Montserrat Conde-Concepción, número 1.139, oposición de 1954.

16-12-1957. Vacante por excedencia de la señora Díez, número 25.036 bis; asciende a 21.480 pesetas doña Sara González Pita, número 27.840, Oviedo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Ruiz Suárez, número 1.140, oposición de 1954.

18-12-1957. Vacante por jubilación de la señora Blasco, número 3.266; asciende a 28.800 pesetas doña Emilia Noya Casanovas, número 3.826, Baleares. Resultados: a 27.000 pesetas, doña María Antonia García Peraltá, número 6.957, Madrid; a 25.560 pesetas, doña María del Carmen García del Diestro Nardiz, número 12.203 bis, Madrid; a 23.400 pesetas, doña Angeles Fernández Suárez, número 13.739 bis, rehabilitada, Oviedo.

Vacante por jubilación de la señora Vázquez, número 6.151; asciende a 27.000 pesetas doña Crisanta Argüelles Casero, número 6.958, Oviedo. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Marina Femy Guerrero, número 12.205, Almería; a 23.400 pesetas, doña Angela Pelfort Sala, número 19.821, Barcelona; a 21.480 pesetas, doña María de los Dolores López Fuertes, número 27.841, Huesca; a 19.200 pesetas, doña María del Pilar Caballero Alvarez, número 28.628 bis, que se le otorgó en 5-10-1954, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Logroño.

Vacante por excedencia de la señora Caballero, número 28.834; asciende a 19.200 pesetas doña Laura González Pazos, número 1.141, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Serrano, número 727, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Amparo Miranda Ferrer, número 1.142, oposición de 1954.

19-12-1957. Vacante por excedencia de la señora Monterelo, número 30.814; asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Escribano López, número 1.143, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora López, número 31.467; asciende a 19.200 pesetas doña Remedios Paredes Mira, número 1.144, oposición de 1954.

20-12-1957. Vacante por excedencia de la señora Delgado, número 250, oposición de 1954; asciende a 19.200 pesetas doña Eustaquia Pérez Cristóbal, número 1.145, oposición de 1954.

21-12-1957. Vacante por excedencia de la señora Medina, número 29.259; asciende a 19.200 pesetas doña Marina Cabeza González, número 1.146, oposición de 1954.

26-12-1957. Vacante por jubilación de la señora Orellano, número 1.179; asciende a 30.840 pesetas doña Juana María Torres León, número 1.997, Jaén. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Matilde Pumar Bernad, número 3.827, Baleares; a 27.000 pesetas, doña María de la Concepción Duarte Piñol, número 6.960, Zaragoza; a 25.560 pesetas, doña Amparo de Gracia García, número 12.206, Madrid; a 23.400 pesetas, doña Vicenta Rey Rodríguez, número 19.823, Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Manuela Bruno Martínez, número 27.842, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Piedad María Pascual, número 1.147, oposición de 1954.

29-12-1957. Vacante por jubilación de la señora Ramírez, número 2.571; asciende a 28.800 pesetas doña Ana Cijera Torres, número 3.828, Barcelona. Resultados: a 27.000 pesetas, doña Manuela Canoio Chain, número 6.963, Lugo; a 25.560 pesetas, doña María Viñé Marcellán, número 12.207 bis, Madrid; a pesetas 23.400, doña Amelia Reyero Tascón, número 19.824, León;

a 21.480 pesetas, doña Catalina Sánchez Morón, número 27.844, Albacete; a 19.200 pesetas, doña Jesusa Morales Mosquera, número 1.148, oposición de 1954.

30-12-1957. Vacante por fallecimiento de la señora Martínez, número 2.971, asciende a 28.800 pesetas doña María Selvas Carné, número 3.829, Barcelona. Resultados: a 27.000 pesetas, doña María García Fernández, número 3.964, Madrid; a 25.560 pesetas, doña Ana Risueño Sánchez, número 12.208, Albacete; a 23.400 pesetas, doña Pilar León Westermayer, número 19.826, Almería; a 21.480 pesetas, doña Rita Acosta Alfaro, número 27.845, Orense; a 19.200 pesetas, doña Teresa Bris Corral, número 1.149, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 12.885; asciende a 23.400 pesetas doña Luisa Dornaletche Unanua, número 19.827, Navarra. Resultados: a 21.480 pesetas, doña María de los Angeles Delgado Criado, número 27.846, Orense; a 19.200 pesetas, doña Celia Arranz Sacristán, número 1.152, oposición de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Criado, número 16.867; asciende a 23.400 pesetas doña María de los Dolores Alibes Lloréns, número 19.828, Lérida. Resultados: a 21.480 pesetas, doña Gervasia Marin Gil, número 27.847, Soria; a 19.200 pesetas, doña María Carmen García Castrillón, número 1.153, oposición de 1954.

31-12-57.—Vacante por jubilación de la señora Pena, número 5.323; asciende a 27.000 pesetas doña María del Pilar Cos Dillet, número 6.965, Gerona. Resultados: a 25.560 pesetas doña Juana Ramos Fanjul, número 12.209, Granada; a 23.400 pesetas, doña Esperanza Ortiz Gall, número 19.831, Madrid; a 21.480 pesetas, doña María Natalia Crespo Moyano, número 27.848, Zamora; a 19.200 pesetas, doña Concepción Sainz Ruiz, número 1.154, oposición de 1954.

4.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

5.º Se recuerda a dichos Organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutará hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio) unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las órdenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Las Delegaciones administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a quienes se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos que se determinen en cada caso.

Lo digo a VV SS. para su conocimiento y efectos,

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres Delegados administrativos de Educación Nacional.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se asciende de categoría en virtud de corrida de escalas a don José Mendoza Alvarez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Existiendo actualmente una vacante en la categoría séptima del Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 31 de diciembre de 1957, y, en su consecuencia, ascender a dicha categoría, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, a don José Mendoza Alvarez, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Oviedo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

ORDEN de 9 de diciembre de 1957 por la que se nombran Médicos residentes del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos a don Anselmo Alvarez Cue y a don José Herranz Ruiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso-oposición anunciado con fecha 10 de octubre de 1956 para cubrir dos plazas de Médicos residentes en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos; y

Resultando que celebrada la oposición el Tribunal propone para ocupar las plazas vacantes a don Anselmo Alvarez Cue y don José Herranz Ruiz;

Considerando que en la tramitación de la oposición se ajustó en todo a la convocatoria sin que se haya producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Anselmo Alvarez Cue y don José Herranz Ruiz, en virtud de concurso-oposición, Médicos residentes numerarios del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, con la remuneración anual de 9.600 pesetas, que percibirán con cargo al vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 29 de diciembre de 1957 por la que se nombran Profesores de la Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante a don José Martínez Sánchez, don Vicente Martínez Morellá y don José Candela Candela.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), dictada para el desarrollo del Decreto de 26 de julio de 1956, y de conformidad con lo concertado en el acuerdo estipulado con el Obispado de Orihuela, aprobado por Orden ministerial de 24 de septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se nombra Profesores de la Sección Filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante para las asignaturas que se citan a los señores que a continuación se mencionan:
Lengua Española: Don José Martínez Sánchez, Licenciado en Filosofía y Letras.

Geografía: Don Vicente Martínez Morellá, Licenciado en Filosofía y Letras.

Matemáticas: Don José Candela Candela, Licenciado en Ciencias.

2.º Los nombramientos que por la presente Orden se confieren producirán efectos a partir de la fecha en que los interesados se hicieren cargo de la enseñanza, de conformidad con lo pactado en dicho acuerdo, y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que para el Profesorado se fijan en el mismo.

3.º Los Profesores nombrados deberán formalizar su toma de posesión en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de comunicación de la presente Orden, remitiéndose una copia de la diligencia de toma de posesión a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 29 de diciembre de 1957 por la que se nombra Director espiritual y Profesor de Religión de la Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante al reverendo señor don Manuel Moya Cañizares y al reverendo señor don Antonio Peñalva Gómez, respectivamente.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Orihuela; de conformidad con la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y a tenor de lo

dispuesto en los números sexto y séptimo de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27);

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Se nombra Profesor de Religión de la Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante al reverendo señor don Antonio Peñalva Gómez.

2.º Se nombra Director espiritual de la Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante al reverendo señor don Manuel Moya Cañizares.

3.º Ambos sacerdotes percibirán las remuneraciones que se establecen en el acuerdo aprobado por Orden ministerial de 24 de septiembre último, a partir de la fecha en que se hicieren cargo de la enseñanza y de su ministerio, respectivamente, y deberán formalizar su toma de posesión dentro del plazo de diez días, a contar del de la comunicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 14 de enero de 1958 por la que se nombra a don Luis Bastóns Plana Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Gerona.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia de Gerona por fallecimiento de don José Dorca González, que lo venía desempeñando,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Gerona a don Luis Bastóns Plana, Inspector destinado en dicha plantilla provincial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 21 de enero de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fernando Pedruelo Zabal Profesor auxiliar de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que por Orden de 13 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de agosto) se anunció la convocatoria del concurso para proveer la plaza de Profesor auxiliar de «Mecánica racional», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, por desdoblamiento de la cátedra de «Mecánica y Física», dispuesto por Orden ministerial de 9 de mayo de 1956;

Resultando que remitidas a la Junta Calificadora que previene el artículo noveno del Decreto de 17 de octubre de 1940 las instancias suscritas por los aspirantes don Hermenegildo Marín Aráez y don Fernando Pedruelo Zabal, este último es propuesto por unanimidad para dicha Auxiliaria, sin necesidad de acudir a los ejercicios de la oposición;

Visto el Decreto de 17 de octubre de 1940, regulador del régimen de selección del profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles, ampliado en lo que respecta a la Escuela de Ingenieros Aeronáuticos por el Decreto de 12 de enero de 1949, de ordenación de la misma;

Considerando que en este expediente se ha seguido la tramitación adecuada, de conformidad con el primer texto legal, Este Ministerio ha resuelto aprobar la anterior propuesta y, en consecuencia, nombrar a don Fernando Pedruelo Zabal, en virtud de concurso, Profesor auxiliar de «Mecánica racional» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, quien percibirá la dotación correspondiente una vez que haya sido consignada la misma en el presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de enero de 1958 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Excmo. y Rvdmo. Padre José María Grain, O. P.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Excmo. y Rvdmo. Padre José María Grain, O. P., Obispo titular de Alabanese, Vicario Apostólico de las Misiones de Puerto Maldonado (Perú),

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 23 de enero de 1958 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Reverendo Padre Francisco Peiró Peiró, S. J.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Reverendo Padre Francisco Peiró Peiró, S. J.,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de los Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Instituto de Estudios de Administración Local para los cursos de ampliación de acceso a la tercera categoría de los Cuerpos nacionales respectivos de los Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local a que se refieren los artículos 157 y 170 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

En virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, de 28 de diciembre de 1957 los Interventores y Depositarios de Fondos a que se refieren los artículos 157 y 170 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, que tengan o consoliden en el futuro las condiciones previstas en tales artículos, podrán pedir en cualquier momento la práctica de los cursos de ampliación a que se refieren aquéllos y ser incorporados, con las modalidades que convenga, al primer curso de habilitación de los de su clase que se celebre a partir de la fecha de su admisión.

Lo que se hace público para conocimiento general de los funcionarios afectados por las indicadas prescripciones legales.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Director general, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Música de 1957.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Música del año actual; y

Resultando que por Orden de 6 de julio próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era una composición sobre un tema de cualquier obra de Domenico Scarlatti, ofreciéndose un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000 pesetas;

Resultando que previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Jesús Guridi Bidaola y del que forman parte como Vocales don José Muñoz Molleda y don Cristóbal Halfter Jiménez, por unanimidad, acuerda proponer se declaren desiertos el premio de 10.000 pesetas y el accésit de 5.000 ofrecidos en este concurso.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien aprobarla, declarando, en su consecuencia, desiertos el premio de 10.000 pesetas y el accésit de 5.000 anunciados en la Orden de 6 de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se concede gratificación a las Profesoras de Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio, Maestras.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre concesión de gratificación a las Profesoras de Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio, Maestras;

Resultando que en el plan de estudios vigente de Escuelas del Magisterio, reglamentado por Decreto de 7 de julio de 1950, se establece la disciplina de Enseñanzas del Hogar, sin que exista en el presupuesto del Departamento consignación alguna para atender a las necesidades de esta enseñanza, que está a cargo de Profesorado que no percibe ninguna gratificación por este servicio;

Considerando que existe cantidad suficiente para remunerar a dicho Profesorado, con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, subconceptos 1 y 2, del vigente presupuesto,

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento, ha resuelto que con cargo al remanente correspondiente al actual año 1957, de las plantillas de Profesoras y Profesores numerarios, consignadas en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, subconceptos 1 y 2, del presupuesto, se conceda la gratificación de 4.000 pesetas a las Profesoras de Enseñanzas del Hogar de las 53 Escuelas del Magisterio, Maestras.

Para la percepción de las cantidades reconocidas se formulará nómina por triplicado, que se remitirá a la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, fechada en 31 de diciembre de 1957, acompañando copia de esta Orden de concesión y certificación de haber realizado el servicio, expedida por el Director del Centro; se aplicará el descuento del 8 por 100 de Utilidades, no estando exentos los beneficiarios de familia numerosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de enero de 1958 por la que se concede autorización oficial a las Escuelas Profesionales Salesianas «Domingo Savio», de la Fundación Hidro-Nitro Española, de Monzón del Río Cinca (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director pedagógico de las Escuelas Profesionales Salesianas «Domingo Savio», de la Fundación Hidro-Nitro Española, de Monzón del Río Cinca (Huesca), en solicitud de autorización oficial para dicho Centro:

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, sostenido por la Fundación Hidro-Nitro Española, de Monzón del Río Cinca (Huesca), y regentado por la Congregación Salesiana, las Escuelas Profesionales Salesianas «Domingo Savio», establecidas en dicha localidad.

Segundo.—En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes a los grados de Iniciación Profesional o Preaprendizaje y de Aprendizaje para las ramas del «Metal» en sus especialidades de Ajuste-Matricería y Torno.

Tercero.—Los planes de estudios a seguir serán los establecidos para la Iniciación Profesional en el Decreto de 23 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) y para el primer curso del Aprendizaje en el de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobadas por Ordenes de 3 de octubre y 2 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre, respectivamente).

Cuarto.—Si el Centro deseara acogerse a los beneficios que se determinan en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955, deberá disponer la Escuela de la plantilla mínima de Profesores que se fija en la Orden de 21 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre siguiente), que ostentarán las titulaciones que se establecen en el Decreto de 8 de noviembre, del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de enero de 1958 por la que se concede autorización oficial a las Escuelas Profesionales Salesianas de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Superior de las Escuelas Profesionales Salesianas de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en súplica de autorización oficial para dicho Centro.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial las Escuelas Profesionales Salesianas de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Segundo.—En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas del grado de Aprendizaje para las ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería y Torno; de Electricidad, en la especialidad de Instalador-montador, y de la Madera, en la de Carpintería.

Tercero.—El plan de estudios a seguir será el establecido para el primer curso del grado de Aprendizaje en el Decreto de 23 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de septiembre siguiente), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden de 2

de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Cuarto.—Si el Centro deseara acogerse a los beneficios que se determinan en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955, deberá disponer de la plantilla mínima de Profesores que se fija en la Orden de 21 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre siguiente), que ostentarán las titulaciones que se establecen en el Decreto de 8 de noviembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Gas y Electricidad, S. A., la instalación de la central termoeléctrica que se reseña.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Baleares, domiciliada en Palma de Mallorca, plaza del Generalísimo Franco, 27, en solicitud de autorización para instalar una central termoeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Gas y Electricidad, S. A., la instalación de una central termoeléctrica en la ciudad de Mahón, constanding en esencia de los elementos siguientes:

Un turbo alternador de 1.250 kVA., accionado por vapor a 27 Kg/cm² de presión, generando la corriente a 6.300 voltios.

Dos grupos Diesel-alternador de 1.270 kVA. de potencia cada uno, y tensión 5.200 voltios.

Un autotransformador de 1.000 kW. y relación de transformación 6.300/5.200 voltios, para poder acoplar en paralelo los grupos que trabajan a distinta tensión.

Se instalará, además, el equipo correspondiente para protección, mando, maniobra y el auxiliar de servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la central se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Baleares comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª La Sociedad peticionaria dará cuenta a la Delegación de Industria de Baleares de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda a quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera, si la Empresa peticionaria justificase debidamente la necesidad de su utiliza-

ción, por no reunir los de procedencia nacional análogas características.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Baleares.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de enero de 1958 por la que se aprueba el Plan de Comisiones que por preceptos legales ha de desempeñar el personal de los Servicios Forestales.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del Decreto de 26 de enero de 1950 por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas, aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, ha tenido a bien aprobar el Plan de Comisiones de servicios para el año 1958, de los Servicios Forestales que figura a continuación:

N.º de días

Consejo Superior de Montes

1 Presidente, 1 Vicepresidente, 5 Presidentes de Sección, 13 Inspectores generales, Ingenieros Jefes y 3 Ayudantes ... 950

Dirección General de Montes

1 Secretario general, 1 Subdirector de Montes y Política Forestal, 6 Jefes de Sección, 10 Ingenieros Jefes, 7 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 300

Brigada de Ordenaciones, Revisiones, Deslindes, Amojonamientos y Mejoras

10 Ingenieros y 10 Ayudantes ... 650

Distrito Forestal de Albacete:

1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 4 Ayudantes ... 800
60 Guardas ... 600

Distrito Forestal de Alicante:

1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 2 Ayudantes ... 400
26 Guardas ... 260

Distrito Forestal de Almería:

1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 2 Ayudantes ... 400
47 Guardas ... 470

Distrito Forestal de Avila:

1 Ingeniero Jefe, 4 Ingenieros y 6 Ayudantes ... 1.100
90 Guardas ... 900

Distrito Forestal de Badajoz:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 4 Ayudantes ... 700
29 Guardas ... 290

Distrito Forestal de Baleares:

1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 2 Ayudantes ... 400
10 Guardas ... 100

Distrito Forestal de Barcelona:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 600
22 Guardas ... 220

Distrito Forestal de Burgos:

1 Ingeniero Jefe, 4 Ingenieros y 6 Ayudantes ... 1.100
86 Guardas ... 860

Distrito Forestal de Cáceres:

1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 700
45 Guardas ... 450

Distrito Forestal de Cádiz:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 600
36 Guardas ... 360

Distrito Forestal de Castellón:

1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 2 Ayudantes ... 400
25 Guardas ... 250

Distrito Forestal de Ciudad Real:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 600
34 Guardas ... 340

Distrito Forestal de Córdoba:

1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 1 Ayudante ... 300
12 Guardas ... 120

Distrito Forestal de La Coruña:

1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 700
38 Guardas ... 380

Distrito Forestal de Cuenca:

1 Ingeniero Jefe, 5 Ingenieros y 8 Ayudantes ... 1.400
115 Guardas ... 1.150

Distrito Forestal de Gerona:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 4 Ayudantes ... 700
28 Guardas ... 280

Distrito Forestal de Granada:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 4 Ayudantes ... 700
50 Guardas ... 500

Distrito Forestal de Guadalajara:

1 Ingeniero Jefe, 4 Ingenieros y 5 Ayudantes ... 1.000
60 Guardas ... 600

Distrito Forestal de Guipúzcoa:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 600
30 Guardas ... 300

Distrito Forestal de Huelva:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 4 Ayudantes ... 700
40 Guardas ... 400

Distrito Forestal de Huesca:

1 Ingeniero Jefe, 5 Ingenieros y 6 Ayudantes ... 1.200
85 Guardas ... 850

Distrito Forestal de Jaén:

1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 4 Ayudantes ... 800
116 Guardas ... 1.160

Distrito Forestal de León:

1 Ingeniero Jefe, 4 Ingenieros y 6 Ayudantes ... 1.100
80 Guardas ... 800

Distrito Forestal de Lérida:

1 Ingeniero Jefe, 5 Ingenieros y 6 Ayudantes ... 1.200
65 Guardas ... 650

Distrito Forestal de Logroño:

1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 700
55 Guardas ... 550

Distrito Forestal de Lugo:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 600
30 Guardas ... 300

Distrito Forestal de Madrid:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 4 Ayudantes ... 700
63 Guardas ... 630

Distrito Forestal de Málaga:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 600
49 Guardas ... 490

Distrito Forestal de Murcia:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 600
52 Guardas ... 520

Distrito Forestal de Navarra:

1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 1 Ayudante ... 300
25 Guardas ... 250

Distrito Forestal de Orense:

1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 600
38 Guardas ... 380

Distrito Forestal de Oviedo:

1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 5 Ayudantes ... 900
68 Guardas ... 680

Distrito Forestal de Palencia:

1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 3 Ayudantes ... 700
37 Guardas ... 370

Distrito Forestal de Las Palmas:

1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 2 Ayudantes ... 400
12 Guardas ... 120

	N.º de días
Distrito Forestal de Pontevedra:	
1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 4 Ayudantes ...	800
43 Guardas	430
Distrito Forestal de Salamanca:	
1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 4 Ayudantes ...	800
29 Guardas	290
Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife:	
1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 2 Ayudantes ...	400
40 Guardas	400
Distrito Forestal de Santander:	
1 Ingeniero Jefe, 4 Ingenieros y 5 Ayudante ...	1.000
74 Guardas	740
Distrito Forestal de Segovia:	
1 Ingeniero Jefe, 5 Ingenieros y 7 Ayudantes ...	1.300
105 Guardas	1.050
Distrito Forestal de Sevilla:	
1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 2 Ayudantes ...	500
18 Guardas	180
Distrito Forestal de Soria:	
1 Ingeniero Jefe, 5 Ingenieros y 7 Ayudantes ...	1.300
83 Guardas	830
Distrito Forestal de Tarragona:	
1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 2 Ayudantes ...	400
22 Guardas	220
Distrito Forestal de Teruel:	
1 Ingeniero Jefe, 5 Ingenieros y 6 Ayudantes ...	1.200
76 Guardas	760
Distrito Forestal de Toledo:	
1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 3 Ayudantes ...	500
38 Guardas	380
Distrito Forestal de Valencia:	
1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 4 Ayudantes ...	800
63 Guardas	630
Distrito Forestal de Valladolid:	
1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 5 Ayudantes ...	900
60 Guardas	600
Distrito Forestal de Vizcaya:	
1 Ingeniero Jefe, 2 Ingenieros y 4 Ayudantes ...	700
36 Guardas	360
Distrito Forestal de Zamora:	
1 Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero y 2 Ayudantes ...	400
35 Guardas	350
Distrito Forestal de Zaragoza:	
1 Ingeniero Jefe, 3 Ingenieros y 4 Ayudantes ...	800
67 Guardas	670
Primera División Hidrológico-Forestal:	
22 Guardas	220
Segunda División Hidrológico-Forestal:	
23 Guardas	230
Tercera División Hidrológico-Forestal:	
57 Guardas	570
Cuarta División Hidrológico-Forestal:	
21 Guardas	210
Quinta División Hidrológico-Forestal:	
17 Guardas	170
Sexta División Hidrológico-Forestal:	
20 Guardas	200
Séptima División Hidrológico-Forestal:	
34 Guardas	340

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 15 de enero de 1958 por la que se declara la existencia y extinción obligatoria de determinadas plagas forestales en las provincias que se indican.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de 8 de junio de 1957, a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se declara la existencia oficial de plaga y el tratamiento obligatorio contra los insectos *T. viridana*, *M. neustria*, *L. dispar* y *C. fulminea* en todos los encinares y alcornoques de las provincias de Cáceres, Badajoz, Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba, Toledo y Salamanca

2.º Atendiendo a lo consignado en la citada Ley, el Estado auxiliará a los tratamientos, tanto terrestres como aéreos y pondrá al efecto, a disposición de los respectivos propietarios, la necesaria dirección e inspección facultativa. La información precisa para conseguir aquel auxilio la facilitará el Servicio de Plagas Forestales, afecto a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

3.º En las provincias antes citadas el Servicio actuará directamente con sus equipos dentro de las zonas que a continuación se relacionan:

Término municipal	Parte del término
Provincia de Cáceres:	
Pedrogo de Acin	La totalidad.
Portezuelo	Norte.
Torrejoncillo	Oeste y Sur.
Aechuche	La totalidad.
Pescueza	La totalidad.
Portaje	Sur.
Cachorrilla	Este.
Malpartida de Plasencia	La totalidad.
Provincia de Toledo:	
Malpica	La totalidad.
San Martín de Pusa	La totalidad.
San Bartolomé de las Abiertas	La totalidad.
Pepino	La totalidad.
Provincia de Huelva:	
Paymogo	La totalidad.
Santa Bárbara	La totalidad.
Cabezas Rubias	La totalidad.
Puebla de Guzmán	La totalidad.
Villanueva de los Castillejos	Oeste.
El Almendro	La totalidad.
El Granado	La totalidad.
Sanlúcar de Guadiana	Oeste.
San Silvestre de Guzmán	Oeste.
En los términos de Villanueva de los Castillejos, Sanlúcar de Guadiana y San Silvestre de Guzmán el tratamiento del Servicio comprenderá solamente los encinares del Oeste de la carretera de Villablanca a Villanueva de los Castillejos:	
Provincia de Salamanca:	
Término municipal	
Parte del término	
Provincia de Salamanca:	
Espeja	La totalidad.
Ituero de Azaba	Norte.
Campillo de Azaba	La totalidad.
Carpio de Azaba	Oeste.
Gallegos de Argañán	Sur.

Aquellas fincas no incluidas en las relaciones anteriores, pero que sean colindantes con ellas, en que puedan originarse focos de infección para la zona obligatoria, aunque pertenezcan a otros

términos municipales, serán consideradas también como de tratamiento obligatorio.

También actuará el Servicio en los siguientes términos de la provincia de Badajoz:

Villanueva del Fresno.
Valencia de Mombuey.
Oliva de la Frontera.
Zahinos.
Jerez de los Caballeros.

En estos términos el Servicio dirigirá los trabajos de los particulares, quienes estarán obligados a ejecutar por su cuenta los tratamientos. Para lo cual los propietarios deberán disponer de la maquinaria adecuada, o su equivalente contrato con una empresa de tratamientos, con arreglo a lo que se especifica en los artículos 66 y 67 de la Ley de 8 de junio de 1957.

4.º Las Alcaldías y Hermandades de Labradores de los términos afectados darán publicidad a la presente Orden para mejor conocimiento de los interesados, y los propietarios de las fincas no incluidas en las zonas reseñadas en el anterior apartado podrán hacer los tratamientos en la forma que crean más eficaces.

5.º Con referencia a las fincas a que se alude en el último párrafo del apartado tercero de esta Orden se entenderá que sus propietarios renuncian al derecho de tratar por sí mismos sus propias fincas en todos aquellos casos en que antes del día 28 de febrero próximo no hubieran comunicado al Servicio de Plagas Forestales el haber contratado el trabajo con alguna empresa autorizada para ello, o hallarse en posesión de maquinaria e insecticida en cantidad y calidad suficiente, depositado en la propia finca, para poder inspeccionarlos en cualquier momento. Debiendo comprometerse los propietarios de estas fincas a realizar el tratamiento con sujeción a las órdenes de carácter técnico que los encargados de zona del Servicio les comuniquen.

6.º Queda facultada la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para dictar las medidas complementarias que requiere el desarrollo de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se modifica la concesión del Premio Mensual Agrícola de Prensa.

Establecido el Premio Mensual Agrícola de Prensa por Orden de esta Dirección General de 31 de diciembre de 1953, con el fin de estimular la colaboración en la política agraria nacional, promoviendo el interés de escritores y periodistas por aquellos temas que constituyen una palpitante actualidad, la práctica adquirida desde que el mismo fué instituido, aconseja establecer determinadas modificaciones que redunden en beneficio de su eficacia, sin incrementar, por otro lado, el gasto que su concesión supone al erario público.

En su virtud, este Centro directivo ha resuelto crear dos premios denominados «Primer Premio Trimestral Agrícola de Prensa» y «Segundo Premio Trimestral Agrícola de Prensa», que se concederán a partir del primer trimestre de 1958, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán optar al mismo los autores de trabajos, con firma o anónimos en la prensa diaria, o revistas periódicas, bien sean de información general o de carácter técnico, económico o social agrario.

Este Centro directivo, cuando lo juzgue pertinente y con la debida antelación, podrá señalar el tema concreto que deba ser tratado.

Segunda. Los autores que opten a los premios deberán remitir a la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, y dentro de un plazo, que expirará a las catorce horas del día 5 del primer mes del trimestre siguiente, dos ejemplares de la publicación en que los trabajos hubieran aparecido, consignando el nombre y domicilio del aspirante.

Tercera. Cada autor podrá presentar uno o varios trabajos y éstos podrán estar desarrollados en forma de artículos o de reportaje.

Cuarta. Los trabajos serán juzgados por un Jurado presidido por el titular de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, o persona en quien delegue, del

cual formará parte un representante de la Dirección General de Prensa. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer dentro de los diez días siguientes a la fecha de expiración del plazo.

Quinta. La cuantía de los premios objeto de este concurso será de 3.000 pesetas (tres mil pesetas), y 1.500 pesetas (mil quinientas pesetas) para el segundo premio.

Sexta. Queda derogada y sin efecto la Orden de esta Dirección General de fecha 31 de diciembre de 1953, por la que se establecía el Premio Mensual Agrícola de Prensa.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1958.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sres. Secretario general y Jefe de la Sección quinta de esta Dirección General.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de enero de 1958 por la que se autoriza a Unión Naval de Levante, S. A., de Madrid, para importar temporalmente de los países que figuran en las licencias la maquinaria y accesorios que se detallan.

Excmo. Sr.: Vistas las solicitudes que en diversas fechas ha presentado en este Ministerio la Unión Naval de Levante, S. A., de Madrid, en las que pide se le conceda la importación temporal, procedente de diversos países, de la maquinaria y accesorios que especifica en relaciones que acompaña, destinado todo ello a la construcción en sus astilleros de Valencia de un buque de 13.000 toneladas para la firma Montship Lines, Ltda., de Montreal (Canadá), filial de la Sociedad Louis Dreyfus et Cie., de Francia;

Vistos los informes favorables emitidos por las Direcciones Generales de Aduanas y de Industria, la disposición tercera de los vigentes Aranceles de Aduanas, la Ley de Protección y Renovación de la Flota Mercante Española de 12 de mayo de 1956, así como el Decreto de 6 de octubre de 1938 y las demás disposiciones sobre el particular;

Considerando que la construcción del buque proyectado resulta beneficiosa para la nación, dado el crédito que proporciona a su industria naval, y el trabajo que facilita a los astilleros de la entidad solicitante;

Considerando que se trata de una operación que es consecuencia de un contrato firmado al efecto por Unión Naval de Levante con la Sociedad Louis Dreyfus et Cie., autorizado por la Junta Coordinadora de Economía Exterior y Comercio, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1956;

Considerando que la Unión Naval de Levante está sujeta en sus astilleros de Valencia a un sistema de intervención por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, lo que salvaguarda los intereses del Estado y hace desaparecer todo inconveniente que pudiera oponerse a la concesión de lo solicitado,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Comercial y Arancelaria y previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a la Unión Naval de Levante, S. A., de Madrid, a importar temporalmente de los países que figuran en las licencias cuyos números más abajo se especifican, la maquinaria y accesorios que se detallan en las facturas proforma unidas a las mismas, en las que va, incluso, el peso de cada partida.

2.º Esta importación temporal se hará directamente en los astilleros de la entidad solicitante, con cargo a las licencias P-96.097, P-96.098, P-96.100, P-96.102, P-96.103, P-96.104, P-96.105, P-96.106, P-96.107, R-3.618, R-3.620, R-3.621, R-3.622, R-3.623, R-3.624, R-3.675, R-3.676, R-3.677, R-3.678, R-3.679, R-3.680, R-10.010, R-10.011, R-10.012, R-20.076, R-20.077, R-20.078, R-20.079, R-20.080, R-20.081, R-21.957, R-21.958, R-21.959 y R-21.960, y con la intervención de la Aduana por medio del funcionario técnico de Aduanas, Interventor de aquéllos. La maquinaria y accesorios no podrá tener otro destino que el de ser aplicados a la construcción del buque objeto del contrato celebrado entre la Unión Naval de Levante, S. A., y la Casa Louis Dreyfus et Cie., a cuyos fines los interesados presentarán ante la Aduana de

Valencia garantías suficientes a responder del pago de derechos de todas clases y penalidades que pudieran exigirse.

3.º El concesionario quedará igualmente obligado a cumplir cuantos requisitos y formalidades se acostumbren a establecer por el Ministerio de Hacienda como garantía de los intereses del Tesoro que le están encomendados y que a tenor de las prevenciones aplicables al caso el expresado Departamento pueda acordar.

4.º El plazo de esta concesión será de tres años, prorrogables en su caso.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1958.

ULLASTRES

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se nombra Presidente del Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial a don José María Castelló Madrid, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma séptima de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en la referida Escuela, de 23 de agosto de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Presidente de la Sala Tercera del propio Alto Tribunal, don José María Castelló Madrid, para que ejerza el cargo de Presidente del Tribunal Censor de dichas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se nombra Vocal Secretario del Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial a don Gregorio Arranz Alonso, Letrado de término del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma séptima de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, de 23 de agosto de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Jefe de Personal de las Carreras Judicial y Fiscal de este Departamento a favor del Letrado de término del mismo don Gregorio Arranz Alonso para que ejerza el cargo de Vocal Secretario del Tribunal Censor de dichas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarias vacantes, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarias, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 del dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de cada uno de los citados grupos.

Notarias de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por jubilación forzosa de don Ramón Herrán Torriente).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Madrid (por jubilación por imposibilidad física de don Jesús Puig Martínez).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

3. La Coruña (por jubilación forzosa de don Ramiro Priego Punín).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. La Coruña (por defunción de don Agustín Álvarez de Sotomayor y Castillo).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

5. Jerez de la Frontera (por traslación de don Alfredo Soldevilla Guzmán).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

6. Sama de Langreo (por traslación de don Norberto Irigoyen Santesteban).—Distrito de Pola de Labiana, Colegio de Oviedo.

7. Linares (por traslación de don Rosendo Ferrán Pérez).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

8. Gijón (por defunción de don José Antonio Cienfuegos y González-Coto).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

9. Albacete (por jubilación forzosa de don Manuel Almodóvar Sánchez).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

10. Málaga (por traslación de don Miguel Mestanza Sorjano).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

11. Castellón de la Plana (por traslación de don Julio Pascual Domingo).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.

Notarias de segunda clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

12. Villarreal (por traslación de don Ramón Puigdollers Oliver).—Distrito de Castellón de la Plana, Colegio de Valencia.

13. Marchena (por traslación de don José Barrasa Gutiérrez).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

14. Ecija (por traslación de don Juan Bautista Fuentes Torre-Isunza).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

15. Callosa de Segura (por traslación de don Juan María López Chornet).—Distrito de Dolores, Colegio de Valencia.

16. Cieza (por traslación de don Pedro Carrasco Carrasco).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

Notarias de tercera clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

17. Toro (por jubilación forzosa de don Juan Antonio González Oliveros).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

18. Madrideojos.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

19. Villarrubia de Santiago.—Distrito de Ocaña, Colegio de Madrid.

20. Fontiveros.—Distrito de Arévalo, Colegio de Madrid.

21. Moguer.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

22. Albaida.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.

23. Malagón.—Distrito de Piedrabuena, Colegio de Albacete.

24. Piñana (por excedencia voluntaria de don Ramón Sánchez de Frutos).—Distrito de Gérgal, Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

25. Villafranca del Panadés (por defunción de don Sebastián Parés Goncer).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.

26. Nules.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.

27. Cuevas de Almanzora.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
 28. Alcanar.—Distrito de Tortosa, Colegio de Barcelona.
 29. Mazarrón.—Distrito de Totana, Colegio de Alcabete.
 30. Grazalema.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
 31. Zumárraga.—Distrito de Vergara, Colegio de Pamplona.
 32. Serós.—Distrito de Lérida, Colegio de Barcelona.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos

NOTAS

Primera. Con posterioridad al día 5 de noviembre de 1957, fecha de la convocatoria para el concurso procedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De primera clase

1. Cuenca (por traslación de don Carlos Revilla Bravo), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.
2. Palencia (por traslación de don Luis Conde Fidalgo), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

De segunda clase

3. Moratalla (por traslación de don Gerardo Sáenz Camargo), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.
4. Santa Marta de Ortigueira (por excedencia voluntaria de don Ramón Nebot Pellicer), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Serán provistas en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías de Puerto de Cabras, Alcalá de Chivert, Osorno y Cenicer, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente núm. 219), acordadas por Ordenes ministeriales de 14 de diciembre de 1957.

Segunda. Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, exten-

dida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 22 de enero de 1958.—El Director general, José Alonso Fernández.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Maestro de Taller de «Estampación calcográfica» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona por el que se convoca a los opositores y se señala día, hora y lugar de presentación.

Los opositores a este concurso-oposición se servirán concurrir para hacer su presentación ante el Tribunal el día 16 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas (Libertad, 15), en cuyo acto, conforme establece la instrucción quinta de la Orden de convocatoria de 14 de febrero de 1956, harán entrega al Tribunal de una Memoria y programa relacionados con la materia.

Al ejercicio práctico asistirán provistos de los útiles y material necesarios para la ejecución de las pruebas.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Presidente del Tribunal, Enrique Lafuente.

* * *

ORDEN de 28 de diciembre de 1957 por la que se eleva a definitiva la lista provisional del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, de 1955.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la lista general provisional publicada por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de enero de 1957 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de marzo) de Maestros y Maestras aprobados en el concurso-oposición para proveer las vacantes existentes en Escuelas de localidades de más de 10.000 habitantes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Acceder a las reclamaciones presentadas por don Angel Vega Gallego y don Ciriaco Pastor Gómez, opositores de los Rectorados de Barcelona y Madrid, respectivamente, en cuanto al coeficiente asignado a don Ignacio Ortiz Villarreal, que debe ser el 1,16666, resultado de dividir el número de siete plazas que correspondió proveer al Tribunal del Rectorado de Barcelona entre el número seis, que es con el que figura este Maestro en la propuesta de aprobados, siendo el coeficiente con que aparecen los reclamantes el que en derecho les corresponde, no variando, por tanto, su número en la lista.

Segundo. Anular el número 17 con que figura don Ignacio Ortiz Villarreal y asignarle el 43 bis, que por su coeficiente le corresponde.

Tercero. Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden la lista general provisional de Maestros y Maestras aprobados en el concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes convocado en 15 de septiembre de 1955 y publicada por Orden de la Dirección General de 31 de enero de 1957 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de marzo).

Cuarto. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Departamento por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de quince días, a partir de la publicación oficial de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del Grupo 3.º, «Topografía y Construcción», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales por el que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para el día 24 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de esta capital (ronda de Valencia, 3), a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre el concepto, métodos, etc., de la asignatura y darles a conocer el acuerdo tomado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de enero de 1958.—El Presidente, Pio García-Escudero.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ganadería que hacia públicos los cuestionarios y Tribunal para la oposición a la plaza de Especialista Veterinario para la Sección de Virus y Serología del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal.

Habiéndose padecido error en la inserción del tema número 29 para el segundo ejercicio, escrito, y cuarto ejercicio, oral, de dicha disposición, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 31, correspondiente al día 5 de febrero de 1958, página 1214, se transcribe a continuación de nuevo dicho tema debidamente rectificado:

«Número 29.—Elaboración y comprobación de suero antiviral.»

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes Falco de Anchorena Alvarez de Toledo y Uriburu la sucesión por cesión en el título de Duque del Arco, con Grandeza de España.

Doña Mercedes Falco de Anchorena Alvarez de Toledo y Uriburu ha solicitado la sucesión en el título de Duque del Arco, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le ha hecho su hermano don Manuel Falco de Anchorena.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José Luis Montesino-Espartero y Averly la sucesión en el título de Marqués de Morella.

Don José Luis Montesino-Espartero y Averly ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Morella, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Montesino-Espartero.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haberse personado don Pablo Magaz Leboucher en el expediente de convalidación de la sucesión del título de Marqués de Caicedo.

Don Pablo Magaz Leboucher ha solicitado se le tenga por personado y parte en el expediente de convalidación de la sucesión del título de Marqués de Caicedo, como heredero de su fallecida abuela, doña Adriana Messia de la Cerda y Valera, opositora a la petición formulada por don Mariano del Prado y O'Neill.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los herederos de aquella oponerse si les conviniere a dicha petición.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Alvarez de Estrada y Martín de Oliva en nombre y representación de su hija menor doña María Luisa Alvarez de Estrada y Rey del Castillo, la rehabilitación del título de Marqués de la Olmeda.

Don Luis Alvarez Estrada y Martín de Oliva ha solicitado, en nombre y representación de su hija menor doña María Luisa Alvarez de Estrada y Rey del Castillo, la rehabilitación del título de Marqués de la Olmeda, concedido el 2 de febrero de 1683 a don Fernando Antonio de Loyola.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de

junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente con motivo del auxilio facilitado en la mar por el pesquero «Doña Inés de Ulloa» al de su igual clase «Pilar Iglesias», al que remolcó desde la situación Lt. 37° 57' N, y Lgt. 9° 09' W. hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que cuantas personas se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan por este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez Instructor, Diego Díaz.

513.

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente con motivo del auxilio prestado en la mar por el pesquero «Paímera» al de su igual clase «Osa Menor», y en el que intervino el remolcador «Huelva».

Lo que se hace público para que cuantas personas se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan por este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez Instructor, Diego Díaz.

514.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Alfredo Porto Armario, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Gran Canaria y del expediente de Varios núm. 131/57, instruido por hallazgo en la mar de una boya de chapa de hierro de 5 m/m., con una longitud de 2,16 metros, de un diámetro máximo de 1,23 metros y mínimo de 0,45 metros, con remaches y pintada en verde y rojo, y tiene la siguiente inscripción en relieve: E H L - U S.

Hago saber: Que en el mes de agosto de 1957, y por Benito Montesdeoca Santana y dos más fue hallada en la ensenada del Confital, de esta capital, frente al lugar conocido por Tinoca, la boya expresada.

Aquellas personas que se crean con derecho a la misma comparecerán ante este Juzgado o lo comunicarán al mismo por medio de escrito en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, procediéndose, caso contrario, con

arreglo a lo preceptuado en el punto cuarto del artículo 45 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1958.—El Comandante de Intendencia de Marina, Juez Instructor, Alfredo Porto Armario.

521.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido con el número 66.329, a favor de José Raventós, S. A.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido carnet sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, según lo dispone la Circular número 3 de esta Caja.

Madrid, 20 de enero de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

776.

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Autorizando a «La Federale», Compagnie Anonyme d'Assurances, de Zurich (Suiza), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opera en su país en seguro directo.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General ha autorizado a «La Federale», Compagnie Anonyme d'Assurances, de Zurich (Suiza), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opera en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 22 de enero de 1958.—El Director general, A. de las Alas Pumariño.

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Calva Oruña, M.^a Jesús Arias

Olariaga, Maria de los Angeles Canillo Yébenes, Reyes Fernández Delgado y Emilia Arauz Pascual, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	P O B L A C I O N E S		
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie
14310	2.000.000	Madrid.	Málaga.	Bilbao.
9778	1.000.000	Algeciras.	Madrid.	Lugo.
5883	500.000	Barcelona.	Valencia.	Madrid.
28747	30.000	Barcelona.	Valencia.	Vicálvaro.
39075	30.000	Liria.	Vigo.	Liria.
16206	30.000	Valencia.	Barcelona.	Cáceres.
57652	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
32196	30.000	Barcelona.	Bilbao.	Arganda del Rey.
55048	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
57350	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
19215	30.000	Las Palmas.	Alc. de los Gazules.	Villafranca del P.
51696	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
35017	30.000	Sevilla.	Lucena.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0. El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de febrero de 1958. Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas. Madrid, 5 de febrero de 1958.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de febrero de 1958

Ha de constar de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 10.363.500 pesetas en 8.707 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
3 de 50.000	150.000
12 de 15.000	180.000
1.788 de 2.500	4.470.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 idem de 2.500 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 idem de 2.500 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 idem de 10.000 id., id., para los del premio segundo	20.000
2 idem de 6.875 id., id., para los del premio tercero	13.750
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.499.750
8.707	10.363.500

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18. — Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 21 de junio de 1957. — El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Transcribiendo relacion nominal de comerciantes e industriales autorizados por la Dirección General de Sanidad, y a efectos exclusivamente sanitarios, para exportación y manipulación de trapos.

Alava

Don Pedro F. Hayet. Andave, 27.
Doña Marcelina Lejardi Ibaibarriaga. Pintorería, 67.
Don Rafael Vallejo Astigarra. Beato Tomás de Zumarragall.

Villa de Salvatierra:

Don J. Lajo. Hermanos.

Vitoria:

Don Aspicio Maturana. Arana, 22.
Don Luis Rodríguez Hernández. Monseñor Estenaga, 6.

Alicante

Don Vicente Marcos. Gabinet, 27.
Señores Beotivar y Cia. Plaza Luces, 5.

Don Amadeo Vilaplana Bernabéu. F. Verdún, 21.

Don Francisco Vilaplana Bernabéu. Jaime Segarra, 2 y 6.

Don José García Ripol. A de Novelda, número 101.

Don Miguel González Miralles.

Don José García Martín.

Don Alfonso Carretero Laguna.

Don Vicente Pastor Fernández.

Don Ricardo Alvarez Antón.

Don Julio González Herranz.

Don Jesús Martínez Gil.

Don Ramón Oncina Vilaplana. Prolongación Alférez Díaz Sanchiz.

Don Vicente Berenguer Bengual. Poeta Zorrilla, 101.

Don Luis Soler Bernabe Villamaria (Barrio Obrero).

Don Francisco Cebrián Aranda. Fondo de Roenes, 24.

Don Arturo Guisot Martínez. Antares, número 50.

Doña Josefa Martínez García. Av. Denia, sin número (carretera de Alicante a Silla).

Alcoy:

Don José Aura Colomina.

Don José Pérez Vilaplana.

Don Santiago Guillén Sampere.

Señores Bluda y Botella. S. L.

Don Mariano Garrigós Valós.

Señora viuda de Miguel González.

La Abastecedora. S. A

Don Emilio Casasempere Jordá.

Don Emilio Pastor Botella.

Don Emilio Lloréns Aura.

Don Juan Bautista Jornet Soler.

Callosa de Segura:

Don Manuel Samper. Manresa Calvo Sotelo, 15.

Don Manuel Garrigós Monllor. Avenida Novelda, 127.

Don Vicente Jerez Andréu. Tercera Travesía, 5 (barrio del Gabinet).

Elche:

Don Mariano S. Rojas. Canalejas, 36.

Almería

Don José María Salas. Loma de Acosta.

Don Manuel Plaza Rovira. Carretera de Granada.

Don Francisco Delgado Pérez.

Don José Martínez Rodríguez. Camino de la Campsa.

Don Manuel Plaza Rovira. Plaza del Fielato, 8 (Los Molinos).

Avila

Don Félix Marcos González. Cerrillo de la Trinidad. 7.
Don Aquilino García Pinilla. Travesía S. Nicolás.
Don Angel Cantera Salvador. Teso del Hospital. 3.
Don Ramiro Sanz Muñoz. Toledana. 1.
Don Pedro Marcos Jiménez. Cerrillo de la Trinidad. 7.

Baleares

Don Gabriel Hortá Barberá. Mesquida, número 3.
Don Nemesio Medranc Puelles. Francisco Villalonga. 107.
Don Sebastián Ferrer Gamundi. Salón. 6.
Don Juan María y José Biosca. D. y Minas. 2.
Don Andrés Cirellor Mir. Honderos. 111 y 119.
Don Joaquín Salas Pérez. Dámaso Calvet. 18.
Doña María Mulet Ferragut. Pedro Alcántara Peña. 10.
Don Antonio Sahr Pérez. Gual. 38.
Don Juan Morey Bestard. Arquitecto Benúsar. 68.
Don Francisco Adán Asensio. Luis Marti. 78.
Don Joaquín Punte Rupiá Vila. 12, primero.
Don Miguel Palmer Fiol. Capitan Cristóbal Real. 30.

Badajoz

Don Joaquín Durán Pastor.
Don José María Vidal Pla.

Barcelona

Don Francisco Cazanueva Prexhaus.
Don Adolfo Barreras. Párroco Triadó, números 41 y 43.
Don Pablo Fornet. S. A. Guadiana.
Don Salvador Gou. Hostafranchs 20 y 22.
Don Antonio Palomar Rujadas Sepúlveda. 41.
Señora viuda de Victor Godó Villar. 44.
Don Enrique Armengou. Juan Güell, números 115 y 117.
Don Angel Pitarchs Mompléu. San Nicolás. 3.
Don Jaime Feliú-Badaló Clarós. Piqué, número 11.
Señora viuda de J. Codina. Avila. 30

Badalona

Don Salvador Llibret. Masagur. Marqués de Montroi. 15 y 17.

Hospitalet de Llobregat

Don Ramón Castelló Martínez. Veintiséis de Enero. 147.
Don Rosendo Patinat Brugada Parapetos. 61.

Don Jaime Moix Sauch. Esquina carretera Prat.

Beotivar y Compañía. Papelera Española. S. A.

Don Valentín Aroias Prat. Aprestadora Española. 232.

Don Antonio Corcoll Carles. Aprestadora Española. 170.

Don Pedro Lobet Paniella. Angel Guimerá. 108.

Don Braulio López Sanutan. Igualdad, número 23.

Don Juan Tuyá Solanas. Independencia. 25.

Don José Torrensts Pascual. Rodan de la Via. 15.

Don Joaquín Povil Pascual General Sanjurjo. 33.

Don José Navajas Equizabel. Prestadora Española. 168.

Industrias San Alberto el Magno. Sociedad Anónima (I. S. A. M., S. A.) Barrio de la Marina. 172.

Don Angel Allendé Carmona. Buenos Aires. 41.

Manresa

Industrial Trapera. S. A. Paños, 6, 30 y 32.
Don Esteban Miró Torrenst. Hospital, números 58 y 66.

Doña Joaquina Deveus Fargas. Coso. 6.

Sabadell

Antonio Vigata. S. A. San Matias, del 17 al 22.

Torres Segura. S. A. San Miguel, 80-82.

Sans

Don Pedro Torres Vaqué. Pasajes Mariscal, 5.

Santa Coloma de Gramanet:
Don Miguel y Costas Miquel.

Villafranca del Panadés:

Don Francisco Saubmenll Domenechs. Social Japir Comer, 45. y Pasteud. 2 y 4.

Don Francisco Sonsona Fandós General Cortijo. 49.

Bilbao

Don Sabino de Altuna y Escoreca. Ración social Linedes. Muelle Ripa. 3, quinto.

Burgos

Don Domingo del Palacio. Carretera de Madrid.

Cádiz

Don José Pérez Montero. Marqués Cropani. 9.

Don Manuel Rodríguez Diana. Diana. 7.

Don José Carrero. Peñalva. 42.

Don José Pérez. Trollo. 1.

Algeciras:
Don Manuel Padilla Molina. Carteya. 6.

Jerez de la Frontera:
Don Pedro Mora. Afueras de la población.

Don Rafael García Martínez. Sor Eulalia. 22.

Doña Isabel López Pérez. San Marcos. 1.

Don Juan Jiménez Fernández. Juan de Dios Lacosta. 23.

La Línea de la Concepción:
Don Fernando Larios Ibañez. Córdoba. 13.

Don José Torrico Córdoba Buenos Aires. 24.

Don Antonio García Acosta. Granada, número 69. Punta Ribot (Zabal) barrio de la Atunara.

Don Lorenzo Navarrete Zaragoza. Andalucía. 5. Paraje denominado Zabal Bajo

Cartagena

Don Juan Pérez Martínez. Quince del Ensanche.

Don Mariano Alcaraz Martínez. Honda. 7 y 9.

Don Enrique Calvo Agullo. Miguel Jorquera. 4. Barrio de Santa Catalina.

Castellón

Don Francisco Bombay.

Don Severiano Boluda.

Don Francisco Arriete.

Don Blas Montoya.

Don Adolfo Prades Porcar. Teodoro Llorente. 10.

Don Andrés Armellés Linares. Galicia, número 3.

Don Domingo Avellán García. Galicia, número 3.

Don José Ramos Garijo Barrachina, número 2.

Don Vicente Roig Soler. Vázquez Mella. 21.

Don Juan Ferrán Molló. Paseo de Molló. 90.

Benicarló

Don Manuel Mozas.

Segorbe

Don Pedro Lázaro.

Villarreal de los Infantes

Don Vicente Cuberis Martín.

Don Pedro Brochs Gil. Carretera de Honda.

Vinaroz

Don Juan y don José Veilla.

Ceuta

Don Antonio Coronado Martín. Jaúdes. 10.

Córdoba

Don Manuel Herrador Luque.

Don Mariano Rodríguez Cano. Feria.

Don Pedro Rojas Higuera. Plaza San Pedro. 26.

Don Adolfo Sánchez Pérez. Carretera de Andalucía.

Coruña (La)

Explotación General de Trapos y Materiales de Galicia. Barrio de Monelo.

Don Luis Castro Seijas. Península de la Torre de Hércules. Inmediaciones de carretera de circunvalación

Don Juan Pérez Vázquez Carretera de circunvalación

Cuenca

Don Eusebio Chacón Vargas. Camino de Caneto. 10.

Don José Turégano Ortega. Carretera de Madrid.

Albalate de las Nogueras

Don Gregorio Moros Merino.

Naharrós

Don Manuel Ortiz Miguel.

Nogueras

Don Gregorio Moros Merino.

Tarancón

Don Francisco Navarro del Pozo. Ceda-zos Altos. 7.

Granada

Don Victor Antelo Mauzaice. Carretera de Sierra. 17.

Motril

Don Manuel Sánchez Moreno. Santísimo. 44.

Gerona

Señora viuda de Escatllar
Señora viuda de Tapiola.

Figueras

Don Ramón Ibert Antonia. Tapís. 71 y 73.

Señora viuda de Tapiola Méndez Núñez. 17 y 19.

Guadalajara

Don Manuel Carreras. Doctor Creus, número 13.

Guipúzcoa

Don Pedro Navarro. Paseo de Colón. C. Don Mariano Ferreres. Trueba. 6 (bodega).

Don Mariano Ferreres. Treinta y uno de Agosto. 5.

Don Mariano Ferreres. Subida al cementerio.

Don Bernabé Ferreres. Amara. 4. bajo.

Señores Ferreres Mondedero. Amara, número 5.

Azpeitia:

Don Mateo Martínez.

Toiosa:

Don Damián Alustiza.

HuescaDon Mariano Pueyo Pérez. Quinto Ser-
torio, 23.

Señora viuda de Marquina Lanuza, 7.

Doña Juana Bayo Lanuza, 8.

Don Manuel Plaza Mur. Coso Alto, 77.

Jaca:

Señora viuda de Marquina.

Jaén**Linares:**

Don Eduardo Jover Cañas. Molinos, 18.

Ubeda:

Don Ricardo Morales.

León

Don Silvino Inyesto.

Don Vicente Gracias Santos. Carretera
Asturias, 6.**Astorga:**

Don Felipe Fernández Farrado.

La Bañeza:

Timoteo Hernández, S. A.

LéridaDon José Guibernáu Poblet. Antonio
Clavé.Don Eusebio Guibernáu Otañá. Ramon
Castejón, 10.Don Juan Viella Pijuán. Ramón Cas-
tejón, 7.

Don Juan Viella Felip. Las Torres, 7.

Don Angel Segura Seuma. Alcaide Cos-
ta, 8.Don Miguel Gálvez Erigoyen. «Comer-
cial Dami». Príncipe de Viana, 29.

Don José Esquirols Solé. Partida Eutea.

Don Juan Soler Pérez. Partida Valla-
calet.Don Eduardo Cocabellera Serra. Gene-
ral Sanjurjo, 8.**Logroño**Don Félix Torrén. Camino Viejo de
Laredo.

Don Benito Calleja. Puente de Hierro.

Don Gregorio Torres Manuel Villegas,
número 9.Don Pablo Navajas. Cerro de Mandi-
via (Corrales Camedo).Don Cecilio Viguera Carasa. Carben,
número 8.Don Miguel Ruiz de Palacios. Rúa Vie-
ja, 66.**Alfaro:**

Don Diego Viguera Carasa. Bordas, 12.

Calahorra:Doña María Martínez de Baroja y Ri-
berto. «Trajos Baroja» Cavas, 84.**Lugo**Don José López Campos. Carretera
Nueva de Estación.Don Guillermo Orosa Alvarez. Expiá-
nada Estación.Don José Alvarez Campos. San Roque,
número 58.Doña María Quiroga Rodríguez. Mon-
forte, 37.Don José María Rodríguez Gómez. San
Roque, 89.**Monforte:**

Don Juan Pérez Vázquez

MadridDon Jesús de Frutos Diaz. Avenida Ge-
neralísimo, 53 (Tetuán de las Victorias).Don Antonio Esteban Vallecás. 25
(Puente Vallecás).

Anónima Farge. S. A. Embajadores, 110.

Don Mariano Moya. Alejandro Sánchez.
número 70 (Carabanchel Bajo).

Don Pablo Font. Prado, 20.

Don Bonifacio Plaza. Avenida Genera-
lísimo, 96 (Tetuán de las Victorias).Don Miguel Plaza Vereda. Claudieta
(Chamartín)Don Victorio de don Pedro Hernández.
Tetuán, 22 (Tetuán de las Victorias)Don Juan Díaz Peón Voluntarios Cata-
lanes, 40 (Chamartín de la Rosa).Don Sebastián García Pérez. Marugán,
Sociedad Anónima General Ricardos 3,
y Antonio Leiva, 4.Don José Jordá González. Valderrivas,
número 38 (Puente de Vallecás)Don Luis Giner Bravo. Avenida San
Diego, 36 (Puente de Vallecás).Don Antonio Cerradas Delgado. Ruiz
de Alda (Vallecás).Don Enrique Erich y Cia. Agueda Diez,
número 7 (Carabanchel Bajo).Don Gregorio Fernández Balaguer. In-
dustrias Balaguer Avenida Pedro Diez,
número 21 (Carabanchel Bajo).Don Juan García García Carabanchel
Bajo:Don Eusebio Vila. Alejandro Sánchez.
número 21 (Carabanchel Bajo).Don Andrés Pérez González. Industrias
Lavador. Alejandro Morán, 31 (Caraban-
chel Bajo).Don Angel Sanz Moreno. Alvarez de
Castro, 14.**Morata de Tajuña:**

Entidad Marín Hermanos, S. A.

MálagaDon Mariano Florido Moledo. Camino
San Rafael, 4Don Constantino Gálvez Congiú. San
Jacinto, 2.Don Manuel Sánchez Ramírez. Calvo,
número 49.Don Tomás Moreno Colorado. Pozo de
la Harina.Don Manuel Sánchez Argel. Almansa,
número 5.Don Gonzalo Gil Martínez. Cuarteles,
número 21.Don Juan Bravo Delgado. Santo Do-
mingo, 38Don Francisco Moreno Pina. Carretera
Cartama, 1.Don Miguel Jiménez. Camino de San
Rafael.Don Juan Morales Quesada. Puente
Gulmbardá, 11.Don José González Herrera. La Puen-
te, 4.

Don Félix Ros Anguita. Canales, 7.

Don Francisco Coronado Martín. Paseo
de los Tilos, 14.**Melilla**Doña María Torres Habas. Horcas Co-
loradas, 19.Don Sidi Mohamed Ben Hach Moha-
med. Guariachi. Cantera, 2. Monte Reina
Regente.Don Juan Bautista Ferrer Pérez. Mar
Chica, 84.Don Daniel Conesa Huertas. Huerta del
Cabo y Barrio del Real**Murcia**

Don Cayetano Serrano Lozano.

Don Antonio Carpio Perona. Isabel la
Católica, 10.Don Antonio Hernández Pérez. Ronda
de Garay, 9.Don Emilio Gil Moreno. Puente de Ori-
huela, 25.Don José Franco Izquierdo. Santa Ca-
talina, 170.Don José Antonio Lucas Ponce Tenien-
te Plomesta, 17.Don Natalio Cervantes Baz. Pajar del
Rey, 20.Don Ezequiel Moro González Calle de
la Sémola.Don Ramón Sánchez Guñez. Carril
de la Condolina, letra E.Don Francisco Cerdán Rojas. Paz, 11
(Barriomar).**Alcantarilla:**

Don Juan Lucas Martínez Cruz, 14.

Blanca:Don Alonso Vázquez Sánchez. Horno
Bajo, 6.**Cartagena:**

Don Antonio Méndez Diaz.

Doña Concepción Plaza Espinosas.
S. Antón, San Luis, 14.Don Patricio Sánchez Avilés. Extramu-
ros de San Antonio Abad. Tetuán, 14.Don Juan Blanco Sánchez. San Anto-
nio Abad. Santa Lucía, 1.

Don José Martínez Sánchez. Salitre, 16.

Don José Aura Velasco. Fuente Cuba
(Los Barreros).**Cehégín:**Don Rafael Espinosa Pomares. Mayor
de Abajo.**Aguilas:**

Don Pedro López Cuenca.

Caravaca:Don Tomás Ganga Peñalver. Rector Ro-
dríguez, 20.**Espinardo:**

Don Francisco García Hernández.

Lorca:

Don José Vidal Albiñana. Velilla, 4.

Don José María Salas Periago. Charco,
número 24.**Mazarrón:**Don Francisco Granados Silva. Cala-
trava, 7.**Mula:**

Don Andrés Iniesta Muñoz. Petris, 2.

Don Antonio Cantos González. García,
número 2

Don Casiano Parra Vidal. Gloria, 91.

Navarra

Don Joaquín Cancellor.

Don Martín Extremera.

Don Jesús Lorca.

Doña Carmen Tobías.

Tudela:

Don Cecilio Alcalde (Sucesor de Biota).

Don Leopoldo Lasheras.

OrenseDon Pablo Prada Enríquez. Puente de
Canedo.Don Manuel Gómez de Rocha. Puente
de Canedo.Don Manuel Alviño Vázquez. Puente
de Canedo.Don Manuel González Rodríguez. Puen-
te de Canedo.Don José Pérez López. Puente de
Orense.

Don Juan González Sotelo.

Don Aurelio López Arribas.

Don Ruperto Arias Fernández. La Rúa.

Don Ramón Rodríguez Sancho.

Verín:Don Celso Romero Romero. Travesía
de Sousas.**Oviedo**Don Florentino Sierra Ansa. Barrio de
FF. CC. Económicos. Callejón.**Palencia**Don Heliodoro Rodríguez Rico. Aveni-
da Casado Alisal, 27.

Palmas de Gran Canaria (Las)

Don Juan Turrell Cusidó, que representa a don José Vega García. Paseo San Cristóbal Lalaja, 31.

«Sociedad Merias», Merias Primas, Sociedad Limitada. Paseo de las Torres Venegas, 8.

Don Enrique Colomer Sancho.

Salamanca

Don Adolfo Cuevas González. Paseo Canalejas, 45.

Don Adolfo Cuevas y Cía. Barrio de los Pizarrales Carretera de Salamanca a Ledesma, 13.

Don Andrés Santiago Alvarez. Santa María la Blanca, 21.

Don Epifanio Sánchez Losada. Barrio de los Pizarrales. Afueras de Salamanca.

Señora viuda de Azores Barrero. Avenida de Pérez Almeida, 13

Don José Arregui Barbero. Carretera de Ledesma, 13.

Don Tomás Ramos González. San Gregorio, 13.

Alcaraz:

Don José García Bautista.

Béjar:

Don Pedro Díaz Fernández. Barrio Nuevo, 17.

Fuentes de San Esteban:

Don Leoncio Bernardo Renilla. Echeagaray, 8.

Peñaranda de Bracamonte:

Don Baltasar González Rodríguez. Cruz, número 30.

Don Adolfo Cuevas y Cía. Afueras de la población.

Santa Cruz de Tenerife

Don Antonio Armengol Rodríguez. La Pólvora.

Señores Beotivar y Cía.

Santander

Don Adolfo Cuevas.

Segovia

Don Federico Ribert, S. L. Paseo de la Alameda, 1.

Bernardos:

Señores Martín García Bartolomé y Hermanos.

Sevilla

Don Lorenzo Justo Pastor. Santo Domingo. Porta Celis.

Soria

Don Angel Pérez Barajas.

Don Juan del Amo Ibáñez. Santa Bárbara, 15.

Don Santos del Amo Ibáñez. Santa Bárbara, 7.

Doña Amalia Barrios del Amo. Retógenos.

Tarragona

Cherta:

Don Secundino Fontanet Mola. Santa Quiteria, 4.

Tortosa:

Don Ismael Flores Subirat. Carretera Roquetas.

Teruel

Don Fernando Vicente Matarix. San Francisco, 47.

Don Santiago Marquina Marquina. Plaza Domingo Gascón, 20.

Don Mariano Garcés. Calle Merced, 8

Toledo

Don Pedro Montero.

Valencia

Don Juan Beneyto. Orilla del Río, 26 y 28.

Señores Beotivar y Cía. Gran Vía Marqués de Turia, 9.

Don Miguel Martínez. Antonio Suárez, número 15.

Don Ramón Moltó. Angel Guimerá, 31.

Don Salvador Sebastián. Avenida Adolfo Beltrán, 177.

Don José Sevestre. Teruel, 15.

Don Vicente Gómez. Llanos de la Zaida, número 9.

Don Francisco Ruiz Ibáñez. Gerente de Explotación y Desperdicios. S. A. Carretera Real de Madrid, número 62.

Algemesí:

Don Rafael Angulo Quilis.

Alcira:

Don Bernardo Llopis Gordo. Juan de Austria, 3 y 5.

Don Pedro Martínez Cano. Santa Lucía, 1; Santa María, 61 y 62, y Ronda, sin número.

Canals:

Don Fermín Llopis Borrás. Avenida de José Antonio, 41 y 43.

Catarroja:

Don Agustín García Sandemetro. Piporta, 32.

Señora viuda de Lahoz. Canalejas, 24.

Cullera:

Don Antonio Lorente Taléns. Favareta, número 22.

Doña Elvira Grau Corral. Valencia, 156.

Gandía:

Doña Remedios Lurbe Bosca. Puente Viejo de Oliva, 9.

Manises:

Don Rafael Virosque Ortolá. San Bernardo, 22.

Onteniente:

Don Gonzalo Gironés Pla. Avenida de Torreñiel.

Valladolid

Don Gabino Sánchez.

Doña Felicidad García Alvarez. Zaragoza, 5.

Don Manuel González García. Travesía del Paseo de San Vicente, 15.

Doña María Ajo Pérez. Prado, 13.

Don Bienvenido Canterá Salvador. Plaza Circular, 9.

Don Pedro Yusto Giralda. Avenida Palencia, 14.

Don Antonio Pérez Pascual. Carretera de Santander, 39.

Doña Lucía Gutiérrez Carranza. San Lorenzo, 24.

Zamora

Señora viuda de don Timoteo Hernández.

Don Agapito Baz Herrero.

Alcañices:

Don Enrique Rodríguez Fabúndez.

Don José Sánchez Sánchez. Bena

Benavente:

Don Timoteo Hernández, S. A.

Mombuey:

Don Timoteo Hernández, S. L.

Don Demetrio López Tadeo.

Toro:

Don José Rodríguez García.

Zaragoza

Señor Marquina. Coso, 135.

Don Florentino Baraja. Veintinueve de Septiembre.

Doña María Sabater. Camino de San José, 100.

Don Alvaro Martínez. Barcelona, 12.

Don Juan Feria Roselló. Barrio de Casetas.

Don Victoriano Tolosana Garcés. Predicadores, 89.

«Casa Vori, S. L.» Barcelona, 29.

Don Benigno Ortega Carramiñana. Castelar, 50.

Calatayud:

Don Jorge Urbano Baraza.

Don Pedro Pérez Simón.

Don Eloy Martínez Burria

Don Ricardo Herruz Rodríguez. Puerta de Torres.

Morata de Jalón:

Don Ramón Fernández Sanchez.

Madrid, 22 de enero de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 21, del día 24 de enero de 1958, páginas 767-768, comprendidas en el décimocuarto expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 4 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de fecha 10 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de enero de 1958), con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá substituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto a las diez horas del día 8 de marzo de 1958.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que

no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de correspondientes a la provincia de, que presenta don,»

A la vez que las proposiciones se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.
b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría general del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de pliegos se podrá presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la superioridad y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de trabajo.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número ... o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en provincia de calle de número, entiendo del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha... de ... de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se com-

promete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Director general: P. D., el Jefe superior de los Servicios. J. García López.
410.

* * *

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la subasta de las obras que se especifican.

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras del «Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a La Rinconada, barriada de San José (Sevilla)».

El presupuesto de contrata asciende a 884.258 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 17.686 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.
422.

* * *

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Villanueva de Gómez (Avila)».

El presupuesto de contrata asciende a 631.962,47 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.640 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).
Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.
423.

* * *

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, propo-

siciones para la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Lavio, Ayuntamiento de Salas (Oviedo)».

El presupuesto de contrata asciende a 321.554,39 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.432 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.
424.

* * *

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Aces, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo)».

El presupuesto de contrata asciende a 365.349,86 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.307 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).
Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.
425.

* * *

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Menes, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo)».

El presupuesto de contrata asciende a 298.958,64 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.980 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).
Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.
426.

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia principal de Blanca-Abarán (trozo común), término municipal de Abarán (Murcia)». Derecho de tanteo concedido al heredamiento de la acequia principal por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1957.

El presupuesto de contrata asciende a 2.250.959,34 pesetas.

La fianza provisional, a 38.765 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.

427.

* * *

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de «Revestimiento de caceras de riego de la vega de Sotomayor en Aranjuez (Madrid), trozo segundo, y caceras secundarias».

El presupuesto de contrata asciende a 3.109.725,70 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 51.646 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.

428.

* * *

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de «Acequias y azarbes del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid)».

El presupuesto de contrata asciende a 10.801.740,01 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 134.009 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.

429.

* * *

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de «Pro-

yecto modificado del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid).

El presupuesto de contrata asciende a 10.051.705,27 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 130.259 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios.

430.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de febrero de 1958.)

C. P. N. número 6.186, expedido en 20-XII-1952

TEROL DOMENECH, VICENTE

Fábrica de géneros de punto.—Oficinas y fábrica: San Mateo, 90. Alcoy (Alicante)

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
	Docenas de pares
Caicetines, souquets y medias, en algodón, seda y sus mezclas	30.000

La cantidad indicada hace referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Diogene, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 500.000 pesetas; de la ampliación, 139.950 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto con dos telares «Cotton», doce circulares corbatas y cuatro tricotosas rectilíneas.

Producción: Se aumentará, pasando ya de blusas de 2.000 a 14.000 piezas, y la de corbatas de 5.500 a 14.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

992*.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Casanovas y Nadal.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos con los siguientes elementos: Veinte noques de ribera, de capacidad 20x5=100 metros cúbicos. Una molineta de ribera, de capacidad cuatro metros cúbicos. Un bombo de pruebas, de un metro cúbico de capacidad. Un motor eléctrico para accionar el bombo de pruebas, molineta de ribera y dos bombos de ribera existentes de 15 CV. Un bombo de curtir cromo, de 4,5 metros cúbicos, acoplado con los dos bombos de teñir existentes al motor instalado de 15 CV. Un bombo de curtir vegetal, de 7,5 metros cúbicos. Un motor eléctrico para accionar los dos bombos de curtir vegetal existentes y el de ampliación de 15 CV. Una máquina de rebajar piel, marca «Emsa», de 300 milímetros de ancho útil. Un motor eléctrico para accionar la máquina de rebajar piel existente y la de ampliación de 10 CV. Una máquina de escurrir, marca «Emsa», modelo 50 A, de 1.800 milímetros de ancho útil, con motor eléctrico acoplado de 10 CV. Una máquina de descarnar, marca «Emsa» tipo B, de 2.660 milímetros de ancho útil, con motor eléctrico acoplado de 40 CV. Una prensa hidráulica, marca «Emsa», modelo 123, de 250 toneladas de fuerza,

calefacción a vapor y placa de 1.200 por 900 milímetros, con bomba triple hidráulica y motor eléctrico de 12,5 CV. Una máquina de granear. Una máquina de abrillantar, marca «Emsa», modelo número 84, a 150 golpes por minuto, acoplada, juntamente con la anterior al motor de 7,5 CV. que actualmente acciona las máquinas de abrillantar, ablandar y carral existentes. Una máquina de estirar suela, accionada por un motor de cinco CV. existente. Una máquina de pigmentar, con cinta transportadora y pistolas automáticas, accionadas por el compresor existente y con motor acoplado para el movimiento de la cinta de dos CV. Un extractor de aire acoplado a la máquina de pigmentar, con motor eléctrico de tres CV. Una máquina de cilindrar suela, con motor eléctrico acoplado de 10 CV. Dos muelas de desflorar, acopladas a un motor de cinco CV. existente. Un secadero calentado por vapor, de 180 metros cúbicos.

Producción: 155.000 kilogramos de suela y 150.000 kilogramos de pieles varias.

Emplazamiento: Sóller (Mallorca).

Capital: 1.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1958.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

635.

Peticionario: Don José Fariña Sanmiguel.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería con los siguientes elementos: Una regresadora automática de 500 milímetros, con motor acoplado de cinco CV. a 220 W.; una máquina sierra-sinfin, con mesa y motor acoplado de cinco CV.; una máquina lijadora de disco, con motor acoplado de 0,50 CV., y una M. C. P., con mesa de aserrar y motor de tres CV.

Producción: Puertas y ventanas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 118.067 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1958.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

633.

Peticionario: Hijo de Miguel Munar.

Objeto: Ampliar su industria de calzados mecánicos con los siguientes elementos: Un motor Diesel, horizontal, marca Tangye, de un cilindro, 315 milímetros y 460 milímetros carrera a 210 revoluciones por minuto (transformado de gas pobre). Un alternador trifásico a 220 V., marca Asea, con excitatriz acoplada al eje de 1.000 revoluciones por minuto, 30 KVA. de potencia. Una bomba para circulación de agua del motor. Un compresor de aire para el arranque del motor. Una máquina para ablandecer cortes, de tres kw de potencia. Una máquina de montar «Consolidated». Una máquina de centrar. Una máquina de montar costados. Dos máquinas de montar puntas y taloneras. Una máquina de recortar sobrante del montado. Dos máquinas de coser cercos. Una máquina de clavar viras. Una máquina de lijar y raspar goma. Una máquina de coser Blake. Un secadero de aire caliente, con resistencia de dos KW. Una máquina de clavar suelas. Una máquina de marcar punto, Royal. Una máquina de lisar suelas. Un secadero rotativo, de 3,75 KW. Una máquina de afilar cuchillas. Una máquina de sentar pestañas. Una máquina de ras-

par tacones. Dos máquinas de refinar tacones. Una máquina de bruñir punto, Royal. Una máquina de lujar tacones. Un secadero, de 2,25 KW. Una máquina de refinar plantas. Una máquina de lujar plantas. Una máquina de marcar, con resistencia de 70 W. Un compresor para pintar corte, con extractor de aire. Una máquina Planet. Una máquina de marcar. Una máquina de encolar. Una máquina de flexibilizar suela. Una bancada con cinco máquinas de rebajar suela. Una máquina de moldear cortes, con resistencia de un KW. Una máquina de preparar. Un motor eléctrico de 0,25 CV. Dos motores eléctricos de 0,33 CV. Once motores eléctricos de un CV. Dos motores eléctricos de dos CV. Dos motores eléctricos de tres CV. Un motor eléctrico de cinco CV.

Producción: 70.000 pares de zapatos de caballero.

Máquina a importar: Dos aparatos para cemento, marca Dania, por un importe de 17.000 pesetas.

Emplazamiento: Lluchmayor (Mallorca).

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1958.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

634.

Peticionario: Ripoll y Mulet, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos con los siguientes elementos: Una máquina de alisar y reparar, con motor eléctrico acoplado de 13,5 CV. Una máquina de rebajar, con motor eléctrico de 15 CV. Una máquina de escurrir, con motor eléctrico de ocho CV. Una caldera de vapor vertical acuotubular, de ocho metros cuadrados de superficie de calefacción y presión de trabajo de cinco kilogramos/centímetros cuadrados, con recalentador de vapor y accesorios. Un motor eléctrico de cuatro CV. acoplado a las dos molinetas de ribera existentes. Un motor eléctrico de 7,5 CV. acoplado al bombo de curtir al cromo existente de cinco metros cúbicos. Una molineta de desencalar de cinco metros cúbicos, acoplada, junto con las dos molinetas vegetal, al motor de cinco CV. que acciona las últimas. Un bombo de pruebas de 0,83 metros cúbicos, acoplado al motor eléctrico de 0,5 CV. existente. Un motor eléctrico de 15 CV., acoplado al bombo de teñir de cinco metros cúbicos y al de ribera de cinco metros cúbicos existentes. Una máquina de dividir, acoplada al motor de 10 CV. existente. Una bomba centrífuga, acoplada a un motor de tres CV. existente. Una máquina de granear, acoplada al motor de dos CV. existente. Una máquina de medir, de 2,50 metros de ancho, con motor acoplado de 0,5 CV. Una prensa hidráulica para planchar pieles, con bomba triple y motor eléctrico de 10 CV. Un grupo de dos pistolas para pintar y acabar las pieles, con compresor acoplado al motor de cinco CV. existente y extractor de aire con motor de 0,5 CV. Una máquina de abrillantar, acoplada a un motor de tres CV. existente. Un montacargas de jaula, con contactores y protecciones, cableante acoplado a un motor de dos CV. existente. Una estufa secadero calentado a vapor, de 130 metros cúbicos, con capacidad para 10 pieles, con extractor de aire acoplado a un motor existente de un CV. Un secadero automático, calentado a vapor, con termostato, capacidad de 10 marcos, con motor eléctrico de tres CV. Una máquina de apomazar y raspar, con motor acoplado de 7,5 CV. Un bombo de afelpar, de 1,72 metros cúbicos de capacidad, con motor eléctrico de un CV. Una máquina de ablandar, con motor eléctrico acoplado de 7,5 CV. Dos muelas de afelpar, con motor eléctrico de cinco CV.

Producción. La producción se calcula en 135.000 pies Box-calf, 100.000 pies Gamu-calf, 32.000 pies Tan-calf y 8.800 kilogramos de suela.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1958.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

636.

* * *

Peticionario: Curtidos Bigas, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos con los siguientes elementos: Cuatro cubas para remojo, capacidad total de 16,5 metros cúbicos. Una máquina de escurrir, acoplada al motor de siete CV. existente. Un compresor de arranque para el motor Diesel, con botella de aire comprimido de dos CV. Un bombo de lavar, de 6,3 metros cúbicos, acoplado al motor de 7,5 CV. del bombo de teñir existente. Un bombo de pruebas de 0,83 metros cúbicos, con motor eléctrico de dos CV. Un bombo de curtir vegetal, de 6,3 metros cúbicos, con reductor y motor eléctrico de cuatro CV. Un motor eléctrico de cinco CV., acoplado al bombo de ribera existente. Una máquina de peiar y labrar, con motor eléctrico de cinco CV. Una bomba centrífuga para elevación de agua, con motor de cinco CV. Una bomba centrífuga para elevación de agua, con motor de dos CV. Una máquina de abrir, con motor de 10 CV. Una estufa, con resistencia eléctrica de 1.500 W. y ventilador de 0,27 CV. Dos máquinas de abrillantar. Una máquina de ablandar, con motor de 10 CV., acoplada a la máquina de abrillantar y ablandar existente. Dos planchas eléctricas de 500 W. cada una. Una resistencia eléctrica de siete KW., acoplada al secadero existente. Un bombo de afelpar, de 1,7 metros cúbicos, con motor eléctrico de un CV. Un extractor de aire, con motor eléctrico de tres CV., acoplado al equipo de pintar. Un compresor para pintar pieles, con motor eléctrico de cuatro CV. Un transbordador doble para pieles, con motor eléctrico de 0,33 CV. Un secadero tune' de 15,9 x 1,15 x 1,75 metros con 72 marcos=32 metros cúbicos y motor de 0,27 CV., con quemador de gas-oil, ventilador de inyección y extractor de aire y motor de 10,33 CV. Un aparato diferencial para elevar pieles al secadero, con motor eléctrico de un CV. Cuatro molinetas de obra de albañilería de 4 x 3,06=16,24 metros cúbicos y motor de un CV. Un motor eléctrico de 0,5 CV., acoplado a la máquina de medir pieles.

Producción: 150.000 pieles.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 650.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1958.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

637.

BURGOS

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: C. A. M. P. S. A.—Agencia de Aranda de Duero.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios y de 80 metros de longitud, que arrancando de la línea general, propiedad de Electra de Aranda, Sociedad Anónima, terminará en el centro de transformación de 50 KVA. de poten-

cia que se construirá en la citada Agencia de Aranda de Duero.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrado, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 18 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
313.

* * *

Peticionario: S. A. Electra Pasiega.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 5.000 voltios y de 1.455 metros de longitud, que partiendo de la línea general, propiedad de la entidad peticionaria, Arija-San Vicente de Villamerán, termine en el centro de transformación de 50 KVA. de potencia que se construirá en las proximidades de Arija.

En estas instalaciones se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 18 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
314.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Cercas Yuste.
Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Madroñera.
Capacidad de producción: 450 kilogramos diarios.

Capital: 155.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
673.

GERONA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de su petición:

Instalación de una línea eléctrica trifásica, a 25.000 voltios, a Hilados y Tejidos Burés, derivada de la línea a C. H. Pastoral a Gerona.

Instalación de una línea eléctrica trifásica, a 25.000 voltios, a Forestal, derivada de la que se dirige a las Minas Osor.

Instalación de una línea eléctrica trifásica, a 25.000 voltios, a Inglés, derivada de la proyectada a Forestal.

Los términos municipales afectados son el de La Sella y Inglés.

Instalación de una estación transformadora 25.000/220/127, trifásica, de 800 KVA., en Hilados y Tejidos Burés.

Instalación de una estación transformadora 25.000/220/127, trifásica, de 100 KVA., en Inglés.

Instalación de una estación transformadora 25.000/220/127, trifásica, de 100 KVA., en Forestal.

Presupuesto: 299.649,50 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 28 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
678.

GUADALAJARA

SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Gerardo Mayor Gil.
Emplazamiento: Baides («Central María Dolores»).

Objeto: Ampliación de la Central hidroeléctrica instalada en el río Henares, en el término de Baides, de esta provincia, con instalación de un segundo grupo hidroeléctrico, constituido por una turbina Francis de 202 CV., acoplada directamente a un alternador trifásico de 175 KVA. 220-127 V. La energía que produzca esta ampliación será destinada a incrementar a la que actualmente suministra las redes de esta Empresa.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2.

Guadalajara, 14 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
623.

* * *

Peticionario: Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guadalajara (capital).

Objeto: Instalación de una línea trifásica a 15 KV., constituida por un tramo aéreo de 130 metros, reforzado con cable fiador, que deriva de la línea de circunvalación y atravesando el barranco del Alamin termina en una torre metálica. De dicha torre continúa la línea mediante dos cables subterráneos de 246 metros cada uno, que discurren por la calle de los Corralillos, cruza la calle del Ingeniero Marifio, y continuando por la de Sinagoga, cruza la de Benito Hernando y termina en el edificio de la Central térmica, en la cual se instalará la estación de transformación. En la torre se instalará un doble juego de seccionadores tripolares, estando provista también la instalación de un juego de pararrayos autoválvulas, conectada directamente a la llegada del tramo aéreo.

Caseta de transformación: Se instalará en el local anejo a la Central térmica y estará compuesta de dos transformadores de 500 KVA. cada uno, con relación de transformación 15.000 \pm 5 por 100.230-133 V., dotado de todos los elementos auxiliares para protección medida y maniobra.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Topete 2.

Guadalajara, 16 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
676.

LA CORUÑA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una central hidroeléctrica de 3.810 H. P. para el aprovechamiento denominado Salto de Puente Olveira, en el río Jallas, Ayuntamiento de Mazaricos.

Presupuesto: 8.256.363 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 13 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
282.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Trujillo Hernández.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliación y mejora de su fábrica de elaboración de tabacos. En la sección de puros se desea instalar: Ocho máquinas automáticas pureras, dos prensas neumáticas, cuatro máquinas anilladoras-enceofanadoras, una engomadora de etiquetas de cajas, dos etiquetadoras de cajas, una anilladora automática, dos despalladoras. En la de picaduras: Una laminadora de paillos. Y en la sección de envases: Una universal, un trompo y una sinfin.

Capital: Pasará de 5.611.500 pesetas a 10.623.913,80 pesetas.

Capacidad anual de producción: Solamente experimentará alteración la de puros, que pasará de 1.200.000 unidades a 24.000.000.

Maquinaria: De procedencia extranjera, por valor de 2.417.537,20 pesetas, con excepción de la maquinaria de carpintería.

Materias primas: Aumentará el tabaco de procedencia extranjera en cantidad anual de 182.400 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
626.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Diputación Provincial de Asturias.

Objeto: Electrificación de los pueblos de Bolro, Folguelras, Santa Comba, San Esteban, La Sierra, San Clemente, Bustelo, Linares, Castaosa, Peneda, Penedela, Busto y Marcellana, todos del concejo de Ibias, mediante el tendido de líneas de transporte de energía eléctrica en alta tensión (5.000 V.), con un total de 7.750 metros y tres transformadores trifásicos de 5,3 y 2 KVA., respectivamente.

Presupuesto: 561.264 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en esta Delegación por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen necesarios debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
638.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Hinojosa Climent.

Emplazamiento: Alginet.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos con la adición de cuatro nuevas cámaras a su actual horno Hoffman de ocho, e instalación de galletera, amasadora, triturador y elementos auxiliares.

Producción:

Anterior: Ladrillos macizos, 700.000 un-

dades año; ladrillos huecos, 800.000 unidades año.

Ampliación: Ladrillos huecos, 800.000 unidades año. Queda suprimida la fabricación de ladrillos macizos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

640.

* * *

Peticionario: Don Isidro Andréu Soler.

Emplazamiento: Alacuas.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeo de plásticos con una máquina de inyección hasta 10 g.

Producción:

Anterior: Piezas varias de plásticos, 540 kilogramos/año. Ampliación: Piezas varias de plástico, 1.050 kilogramos/año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

641.

* * *

Peticionario: Don Agustín Soriano Candela.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de jabones con una sección de fabricación de jabón en polvo y detergentes.

Producción:

Anterior: Jabones y sustitutivos de jabón, 80.000 Kg./año.

Ampliación: Jabón en polvo y detergentes, 150.000 Kg./año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

642.

* * *

Peticionario: Vda. de Indalecio Soler García, S. A.

Emplazamiento: Grao-Valencia.

Capital: 7.623.569,75 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de hilados y tejidos con 600 husos de hilados de regenerados, 3.716 husos de hilados de algodón y 10 telares de 120 cm., en sustitución de otros diez de 45 cm.

Producción de la ampliación: 80.000 kilogramos de hilados de algodón números 9 a 22, 40.000 kilogramos de hilados de regenerados números 32 a 70 y 60.000 metros de lana de 70/105 cm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

643.

Peticionario: Don Juan Mestre Asensio.

Emplazamiento: Bocairente.

Capital: 5.980.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados y tejidos con dos telares mecánicos de 4,21 metros y uno de 2,40 metros.

Producción de la ampliación: 15.000 mantas de lana y sus mezclas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

644.

* * *

Peticionario: Don Manuel Cuancos Gómez.

Emplazamiento: Gandia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de helados situada en Gandia, con la instalación de un grupo frigorífico de 4 Kw. y dos máquinas heladoras, aumentando la producción en unas 100.000 pesetas al año, entre helados, «polos» y horchatas.

Capital de la industria: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

645.

* * *

Peticionario: Don José Bartual Castellés.

Emplazamiento: Paiporta.

Capital: 850.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda, rayón y mezclas con siete telares mecánicos.

Producción de la ampliación: Tapicerías, 15.000 metros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

647.

* * *

Peticionario: Don Manuel Ibáñez Navarro.

Localidad: Valencia.

Capital: 810.000 pesetas.

Objeto: Sustituir los compresores instalados en su fábrica de hielo, por cuatro compresores de 90.000 frigorías-hora cada uno, con sus elementos accesorios correspondientes.

Aumento de la producción anual: 160.000 barras de hielo de 12,5 kilogramos cada una.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

649.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Lloret Tormo

Emplazamiento: Albaida.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de mantas de lana y regeneradas.

Producción: 12.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

648.

* * *

Peticionario: Don Juan Gimeno Orts.

Emplazamiento: A determinar.

Capital: 226.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de laminación de hierros aprovechables con dos piezas de rodillos de 42×165 mm. v 355×165 mm.

Producción: 204 Tm. de redondos de 10 a 14 mm. y 150 Tm. de pletinas de 12,3 hasta 40×10.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

646.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Collado Cazaña.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Manufactura de confección en serie.

Productos a fabricar: Camisería, modistería (blusas y combinaciones), sastrería (americanas y pantalones) y ropa de trabajo (buzos, petos).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 16 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

650.

* * *

Distritos Mineros

ZARAGOZA

Peticionario: Cementos Portland Zaragoza, S. A.

Objeto de la petición: Sustitución en forma parcial y aun total del empleo de lignitos por fuel-oil en su fábrica de cemento de Zaragoza. Importe total de la instalación: 1.657.600 pesetas.

Maquinaria a importar: Un tanque de alimentación, dos bombas de presión, tres precalentadores de presión y dos equipos quemadores de fuel-oil.

Derivación, juego de tuberías, juegos de pirómetro y tubos para la inyección.

Importe de la maquinaria a importar: 1.197.600 pesetas.

La producción anual de cemento no varía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Canfranc, 8).
Zaragoza, 26 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero. 54.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leopoldo Ortiz Uruela.

Localidad: Logroño.

Objeto: Instalación de cepilladora, seleccionadora y elevador en su industria de selección de semillas.

Maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, núm. 2.

Logroño, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez. 581.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

BALEARES

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adrián Sintés Pons. Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de un molino maquilero.

Localidad del emplazamiento: San Luis (Menorca).

Capital: 48.250 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1958. El Jefe provincial, Antonio Vega. 457.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Riestra Fano. Objeto: Sustitución de un juego de piedras de 0,90 por otro de 1,20 en un molino maquilero de piensos.

Localidad: Vega-Gijón.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de enero de 1958.—El Jefe provincial. 461.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio López López. Objeto: Legalizar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Buslavin-San Emiliano-Allande.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de enero de 1958.—El Jefe provincial. 339.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO

Peticionario: Doña Gloria Barros García, viuda de Castaño.

Objeto: Legalizar maquinaria y cambio emplazamiento molino maquilero mixto.

Localidad: Cabruñana (Grado).

Capital: 27.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de enero de 1958.—El Jefe provincial. 462.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Rodríguez Ordiales.

Motivo: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: Vega de Poja-Pola de Siero.

Capital: 7.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de enero de 1958.—El Jefe provincial. 346.

* * *

Peticionario: Doña Argentina Rodríguez Sosa.

Objeto: Implantar un molino triturador de piensos.

Localidad: Villapedre-Navia.

Capital: 20.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de enero de 1958.—El Jefe provincial. 340.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro García García.

Objeto: Reapertura de un molino particular de piensos.

Localidad: Serandi-Proaza.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de enero de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible). 405.

* * *

Peticionario: Don Juan Pérez Pérez y otros.

Objeto: Reapertura de un molino particular de piensos.

Localidad: Arbón-Villayón.

Capital: 8.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Jefatura, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de enero de 1958.—El Jefe provincial. 404.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SERVICIO DE AUTOMOVILES

SUBASTA DE COCHES TURISMOS NO NECESARIOS A ESTE ORGANISMO

Debidamente autorizada por la Superioridad, el día 17 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, 7.ª planta, sita en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de coches turismo no necesarios a este Organismo.

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de la Comisaría General.

Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes todos los días laborables hasta el día 15 de febrero, a las catorce horas, en que terminará el plazo.

El material podrá examinarse en el garaje sito en la calle de Embajadores, número 150, todos los días laborables, de nueve a trece y de quince a dieciocho horas.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará la subasta según Decreto de 23 de febrero de 1951.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Jefe del Servicio de Automóviles.

1435.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CUENCA

Por error material en el anuncio de este Excmo. Ayuntamiento aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5 del año en curso, por el que se convocaba concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, se cita el artículo 232 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, en lugar del 234, que es el que realmente es aplicable al caso, como se cita en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2 del año actual.

Cuenca, 3 de febrero de 1958.—El Alcalde-Presidente, Bernardino Moreno.

441.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Onzins Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampedro, contra la Compañía Mercantil Anónima, «Empresa Baranel, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

«En Barajas:

Primera. Tierra en el Portillo, de caer dos fanegas cinco celemines, o sea ochenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalentes a ciento ocho mil novecientos pies cuadrados con cuarenta centésimas. Linda: al Este, con acicates del Jarama; Sur, Mayorazgo de Chaves, y Oeste y Norte, herederos de José Caviedo.

Segunda. Tierra al sitio del Portillo y Gijeral, que linda: al Este, con acicates del Jarama; Oeste, camino viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo; Norte, con otras de estos mismos herederos, y Sur, con otra de la Duquesa de Castro Enrique. Tiene una superficie de diecisiete fanegas cuatro celemines y veintitrés estadales o sea, seis hectáreas cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pies veintiocho centésimas cuadrados.

Tercera. Tierra al sitio de Valdejudios, que linda: Este, con tierra de Mayorazgo de Chaves, hoy Elisa Villafuerte, y con la raya de los términos de Rejas y Colsada; al Oeste, con tierras que fueron de la Concepción Terziaria de Madrid, y al Norte, con camino de dichos pueblos. Su cabida es de una hectárea sesenta y siete áreas cuatro centiáreas, equivalentes a doscientos quince mil cuarenta y siete pies veintidós centésimas cuadrados.

Cuarta. Tierra al sitio de Valdejudios, de caer dos fanegas o sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas, equivalentes a ochenta y siete mil novecientos noventa y seis pies dieciséis centésimas cuadrados. Linda: por el Norte, herederos de Santin Quevedo; Este, testamentaria de Magaña, y Oeste y Sur, don Esteban Muñoz.

Quinta. Terreno sito en la carretera de Aragón, con una superficie de treinta y nueve mil cincuenta y tres metros veintisiete centésimas cuadrados, equivalentes a seiscientos tres mil seis pies quince centésimas cuadrados. Linda: al Norte, con Aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de «Constructora Cantabria, Sociedad Anónima»; al Sur, con la carretera de Aragón, en el kilómetro 11,400 a 11,800 aproximadamente, y al Este, en línea recta perpendicular con la expresada carretera, con resto de la propiedad de que se segrega.

En Vallecas:

Sexta. Tierra en Las Palomeras, de una hectárea cuarenta y dos áreas sesenta y

seis centiáreas, equivalentes a catorce mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados, o sea ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pies ocho centésimas cuadrados. Linda: al Norte, doña Manuela Vidales; Mediodía, vía férrea. Oriente, herederos de don Bernardo Zárate, y Poniente, Duque de la Roca.

Séptima. Tierra en el camino de Pinto, de diecinueve áreas cincuenta y una centiáreas, equivalentes a mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados, o sea veinticinco mil ciento veintiocho pies ochenta y ocho centésimas cuadrados. Linda: Norte, dicho camino y don José Antonio Escribano; Mediodía, otra de don Gregorio Jover; Poniente, don Manuel Alonso Ruiz y camino de Perales, y Oriente, otra de herederos de Victoriano Mondéjar.

Octava. Tierra al sitio de Valdebernardo, la cual, en la parte del arroyo de su nombre, ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido ni linda tampoco con la vía férrea. Linda al Norte y Poniente, Josefa Prequera; Mediodía, Joaquina Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardo, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y una áreas cuatro centiáreas, equivalentes a veintinueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies y cincuenta y dos centésimas cuadrados.

Novena. Otra, en Las Palomeras, de haber tres hectáreas setenta y seis áreas setenta y dos centiáreas, equivalentes a treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, o sea cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y seis pies y cincuenta y seis centésimas cuadrados. Linda al Norte, herederos del Duque de Sevillano; Este, Marqués de Valdemediano, y Sur y Oeste, camino de Las Palomeras.

Décima. Otra tierra titulada de La Monja, de veintiuna áreas ochenta y cinco centiáreas sesenta y dos decímetros cuadrados, o sea veintiocho mil cincuenta pies y setenta y tres centésimas de pie cuadrados. Linda Norte y Saliente, tierras de herederos de Molinuevo; Sur, herederos del Conde Oñate, y Poniente, otra de la Marquesa de Oñate.

Undécima. Otra, en Mesa de Imagen, de una hectárea sesenta y una áreas, equivalentes a dieciséis mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga; Mediodía, otra, de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra, de doña Francisca Roda.

Duodécima. Otra, en Los Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento setenta mil doscientos noventa pies y cuarenta y cuatro centésimas cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, don Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yeseros.

Décimotercera. Otra, en Los Pozos, de una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados, o sea ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho centésimas cuadrados. Linda: Norte, Miguel Albarrán; Este, camino de Yeseros; Sur, María Pérez García, y Oeste, don Manuel Febrero.»

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para cada una de las fincas, los siguientes: Para la primera, cuarenta mil pesetas; segunda, trescientas veinte mil pesetas; tercera, cien mil pesetas; cuarta, treinta mil pesetas; quinta, doscientas cuarenta mil pesetas; sexta, sesenta mil pesetas; séptima, diez mil pesetas; octava, ciento treinta mil pesetas; novena, ciento ochenta mil pesetas; décima, diez mil pesetas; undécima, setenta mil pesetas; duodécima, treinta y seis mil pesetas, y décimotercera, cuarenta y cuatro mil pesetas, doble del principal, porque responde cada finca, y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.
1.103.

• • •

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Isabel Benito Asensio, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, las tres sextas partes indicadas, que han sido embargadas a dicha demandada en la siguiente finca:

«Urbana.—Hotel en esta capital, sito en la calle de Castelar, número treinta, hoy número cinco, barrio de Madrid Moderno, correspondiente a la tercera sección de este Registro. Consta de planta baja, principal y buhardillas, con un trozo de terreno al fondo o testero destinado para patio o jardín, y linda: al Sur o frente, con dicha calle; al Este o cerecha entrando, con el hotel número veintiocho de la misma calle; al Oeste o izquierda, con la número treinta y dos de la repetida calle y con otra finca de la calle del Campanar, cuyo linderó está constituido por tres líneas rectas, y al Norte o espalda, en una sola línea recta con otra finca perteneciente a la calle de Roma, antes Segl-

mundo Moret, abierta en el terreno de que procede esta finca. Las líneas descritas afectan la forma de un polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados y noventa y siete decímetros, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y tres pies y noventa y cinco décimos, todos cuadrados.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en metálico sobre la mesa de este Juzgado, o ingresándolo en la Caja General de Depósitos exhibiendo el correspondiente resguardo, el diez por ciento del expresado tipo de treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; que podía hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

1.065.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital en autos que se tramitan al amparo y por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Isaac Moya, representado por el Procurador señor García Bustelo, contra doña Inés Tanco Ponce de León, sobre efectividad de un crédito hipotecario, importante ciento diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, que es el señalado en la escritura hipotecaria, después de haber rebajado el veinticinco por ciento, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Piso sexto derecha de la casa número seis de la plaza de Jesús, de esta capital, con una superficie de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, que linda: por el frente, con la pared medianera de la casa número cinco de dicha plaza; por la derecha, con patio de luces y vuelo del garaje contiguo a la parte posterior de la finca; por la izquierda, con terraza propia del piso, recayente a la plaza de Jesús, y por el fondo, con rellano de escalera y piso sexto izquierda. La aludida terraza, que es propia de este piso, tiene una superficie de veinticinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Tiene además derecho a utilizar para su servicio el cuarto trastero número seis de los situados en el sótano de la casa. La corresponde una participación en las cosas comunes del inmueble de cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo. Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.068.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, en nombre y representación de don Luis Cabau Derch, contra don Segundo Hernández Hernández y don Jaime Vázquez, sobre pago de 16.845 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se han dictado las providencias que literalmente copiadas son como sigue:

«Providencia.—Juez, Sr. Gimeno Gamarra.—Juzgado de Primera Instancia número cuatro.—Madrid, siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la copia de poder y documentos que la acompañan, se tiene por parte en este procedimiento, en nombre y representación de don Luis Cabau Derch, el Procurador don Eduardo Castro García Patón, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder, según solicita, dejando testimonio en relación suficiente a esta continuación y nota en su lugar; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Jaime Vázquez y don Segundo Hernández Hernández, a los que se emplazará, notificándoles este proveído y entregándoles las copia simples de dicha demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan y la contesten, personándose en los autos.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. R. Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez.» (Rubricados.)

«Providencia.—Juez, Sr. Gimeno Gamarra.—Madrid, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El anterior escrito únase a los autos de su razón. Y como se pide, siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Jaime Vázquez, hágasele el emplazamiento acordado en providencia de siete de octubre del año último por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndose en ellos que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición del referido demandado en la Secretaría del que refrenda, cuyos edictos se entregarán para dicha publicación al Procurador señor Castro.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Jaime Vázquez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo, con el vis-

to bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, R. Gimeno.

1.097.

* * *

En virtud del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños número uno, se tramita expediente, promovido por el Procurador señor Casteleiro, en nombre y representación de doña Isabel Casimira, conocida por Rosa, Fernández Rigüero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valencia, sobre adición del nombre de «Rosa» a los de Isabel Casimira, ya que desde su nacimiento era vulgarmente conocida en los actos de su vida ordinaria por el expresado nombre de «Rosa», produciendo y existiendo entre la realidad social y jurídica una discordancia que se evitaba con la adición solicitada.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado publicar en extracto la solicitud en cuestión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de Valencia, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses, a contar de la presente publicación.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Carlos Viada.

1.098.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Miguel Martí Guilemany contra don Juan Homs Valenti, don José Homs Durán, don Agustín Homs Codina, doña Mercedes Mata Homs, don Pablo Domingo Bartoli y los ignorados herederos de doña Margarita Carol Homs y doña Dolores Calzada Homs; por la presente se emplaza a dichos don Agustín Homs Codina y doña Mercedes Mata Homs para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en aquellos autos a personarse en forma en los mismos, quedando a su disposición en la Secretaría del que suscribe, copia del escrito de demanda, del de ampliación de la misma y de los documentos presentados, bajo apercibimiento, si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Julián Ruiz.

1.029.

* * *

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de ésta en providencia de este día, dictada en el expediente número 230 del corriente año sobre «adición de apellidos», promovido por don Mario García Benítez, natural de Barcelona, donde nació el día 27 de enero de 1930, hijo de don Virgilio García Mariá y de doña María Luisa Benítez Costa, domiciliado en la misma, calle Diputación, núm. 205, por medio del presente edicto se hace público para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes del Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justi-

cia, sito en el Salón de Victor Pradera, sin número, de esta ciudad, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, haciéndose saber asimismo que la pretensión del aludido solicitante de que se adicione su apellido de «García» con el de «Mariá», o sea «García-Mariá», la funda en el hecho de que en el orden profesional es un continuador de su difunto padre, don Virgilio E. García Mariá, que gozó de gran prestigio en ésta, siendo conocido no por su primer apellido, sino por «García Mariá», circunstancias que han determinado que tanto en la vida comercial, de la que, como queda dicho, es continuador, como deportivamente, el mismo sea conocido por el apellido de «García Mariá» incluso en una publicación de «Chemi Scope», que para todo el mundo edita Armoir And Company Ltd., en la que se le conoce de dicha forma, en lugar de García Benítez, que es el que le corresponde, y además estima que por ser hijo único y haber fallecido sus parientes, que podrían haber mantenido dicho apellido de «Mariá», el mismo quedaría extinguido, con lo que el reconocido prestigio de su padre no tendría una merecida descendencia, así como que ello es conveniente para el ejercicio de la profesión del solicitante como comerciante, y por cuyo segundo apellido ya es conocido actualmente por cuantas personas le tratan.

Barcelona, 26 de diciembre de 1957.—El Secretario. Gregorio Galiana.

102.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Iglesias Cruz, representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro María Flores Flaquer, contra la entidad mercantil «Sociedad Anónima Badice-Adornos para Vestidos», para la efectividad de un crédito hipotecario importante seiscientos cincuenta mil pesetas, sus intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas de la pertenencia de la entidad demandada:

«Todo aquel edificio fábrica señalado de número noventa y uno en la calle, antes de Salmerón, hoy de Santa Magdalena, sita en la ciudad de San Feliu de Guixols, partido judicial de La Bisbal, provincia de Gerona, con todos sus derechos y pertenencias y el agua potable de que está dotada, en el paraje llamado Madcanada, de cabida quince áreas cincuenta y ocho centiáreas aproximadamente; lindante: por Oriente o derecha saliendo, con la riera de las Canas; por Mediodía o espalda, con la calle de Jofre; por Poniente o izquierda, con la finca que se describirá a continuación, y por el Norte o frente, con la citada calle de Santa Magdalena, antes Salmerón. Inscrita la referida hipoteca y, escritura de constitución de la misma, en cuanto a esta finca, en el tomo 1.358, libro 141, inscripción 10, de 18 de marzo de 1957.»

«Toda aquella casa señalada de número veinte de la calle de Jofre, en la ciudad de San Feliu de Guixols, con un patio al detrás y contiguo a ella, con todos sus derechos y pertenencias, en el paraje llamado Mascanada, de cabida en junto trescientos dieciséis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: por Oriente o derecha entrando, con la finca que se ha descrito antes; Mediodía o frente, con la calle Jofre; por Poniente o izquierda, con la calle Campmany, y por el Norte o espalda, con la calle de Salmerón, hoy Santa Magdalena. Inscrita la referida hipoteca y, escritura de constitución de la misma, en

cuanto a esta finca, en el tomo 1.283, libro 133 de San Feliu de Guixols, al folio 182 vuelto, finca número 2.885, inscripción 11, de fecha 18 de marzo de 1957.»

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, por el precio de setecientos cincuenta mil pesetas para la primera de las reseñadas, y el de doscientas cincuenta mil para la segunda, o sea la de la calle Jofre, núm. 20, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el día quince del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario. Julián Cortés.

1.095.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona, en proveído de fecha diecisiete de los corrientes, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Medin Sangés Sagales, contra doña Adela Acero Saiz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado, a que se refiere la demanda de autos:

«Casa en construcción de cuatro plantas, señalada de número 43 en la calle de Jardín, del barrio de la Florida, de Hospitalet de Llobregat; levantada, en parte, en una porción de terreno que forma el solar número 60 del plano de urbanización de la mayor finca, de superficie ciento treinta y seis metros veintitrés decímetros. Lindante: al frente, Norte, con calle del Jardín; por la izquierda entrando. Este; derecha, Oeste, y fondo, Sur, con don Esteban Gráu Valls o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.374 del archivo, libro 192 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folio 150, finca número 9.975, inscripción cuarta.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de

Victor Pradera, piso bajo, el día veintuno de marzo próximo y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la tasación o valoración de la finca hipotecada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta de la finca referida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario. Federico Sainz de Robles.

1.094.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pedro González Gelabert, contra doña Josefa Trimiño Blasco, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa de reciente construcción, compuesta de bajos y seis pisos, y además, en parte, entresuelo, cubierta de terrado, sita en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de Cotonat, donde le corresponde el número cuarenta y dos (barriada de la Torrasa); midiendo las cinco plantas inferiores una superficie de ciento cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, y el entresuelo, sesenta metros cuadrados; la sexta planta, ciento veintitrés metros ochenta decímetros cuadrados, que con sus patios ocupa un solar de superficie ciento cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos treinta y dos palmos veintitrés décimos, también cuadrados; lindante: por el frente, Sur, en una línea de seis metros, con la calle de Cotonat; por la derecha, entrando, Este, en una línea de veintiséis metros sesenta decímetros, y por la izquierda, Oeste, en una línea de veintiséis metros sesenta decímetros, con finca de don José Farré, y por el fondo, Norte, en una línea de seis metros, por parte de don José Mirale y parte con el citado señor Farré. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.250 del archivo, libro 168 de Hospitalet de Llobregat, folio 23, finca número 7.231, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera) el día catorce de marzo próximo, a las doce horas.

Se hace presente a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de

Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se sacan a subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación de cargas y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1.099. 1.ª 6-2-1958

MALAGA

Don José Fernández Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel Mata Gámez, natural de Málaga y nacido el 1 de enero de 1914, el cual se ausentó de su domicilio en Málaga, calle Tomillar Alto, número 37, el día 9 de febrero de 1949, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo cual se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Málaga a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Fernández Márquez.—El Secretario (ilegible).

1.099.

JAEN

Don Pablo Carrasco Villanueva, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204 de 1957, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Manuel Ortega Pareja, natural y vecino que fué de Jaén, nacido el día 26 de julio de 1915, hijo de don Gregorio Ortega Carrillo y de doña Carmen Pareja Pérez, a instancia de dicha señora, el cual falleció a finales del año 1938 en los frentes de combate en la pasada Guerra de Liberación, en el sitio «Monte Rubio», provincia de Badajoz.

Lo que se hace saber a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario «A B C», en Radio Nacional de España y en el diario local «Jaén», se expide el presente.

Dado en Jaén a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Pablo Carrasco.—El Secretario, José Díaz.

1.105. 1.ª 6-2-1958

ARRICIFE

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario que se sigue en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil «Lloret y Linares, S. L.», representada por el Procurador señor Fiestas, contra la finca perteneciente a don Juan Arroyo Arroyo,

que luego se describirá, se acordó, por providencia de esta fecha, y por no haber hecho uso el acreedor del derecho que le confiere la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar dicho bien a tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo:

Una suerte de tierra labradia con viña, donde denominan el Jablito, y además parte de la Montaña, de la misma Caldera, que está en la boca de dicha suerte, a cuyo pie y falda se sitúa esta finca, situada en el término municipal de San Bartolomé; mide tres fanegas nueve celemines y un cuartillo, equivalente a cinco hectáreas dieciséis áreas cuarenta y dos centiáreas; que linda: al Naciente, tierras de los herederos de doña Isabel Ferrer Ortiz; Norte, herederos de doña Francisca Martín Rodríguez, y el cuerpo en la Caldera, que consta de la casa principal, otra para medianeros, gañanía, era, aljibe, acegadas y dos cuartillos de tierra que se adjudicaron a doña María Arroyo Díaz; Poniente, el cuerpo que forma la casa principal con todos los accesorios que se han detallado antes, y otra finca de cuatro fanegas nueve almudes y tres cuartillos en la Caldera, adjudicada a los herederos de doña María y doña Bárbara Arroyo Arroyo, y al Sur, filo o cima de la Montaña de la Caldera. Inscrita al folio 223 del tomo 380.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de abril próximo y hora de las doce. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arrecife a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario (ilegible).

1.104.

CARBALLO

El Juez de Primera Instancia del partido de Carballo.

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia y Secretaría del que referencia se siguen autos sobre adición de de apellidos promovido por don Santiago Francisco García Garabal, mayor de edad, casado, Médico, natural de Santiago de Compostela, hijo de Andrés y de Mercedes y vecino de esta villa de Carballo, alegando que, debido a lo frecuente que es en esta región el apellido de García, es conocido preferentemente por su segundo apellido Garabal, o por los dos unidos, constituyéndose de tal forma su nombre profesional y social que pretende transmitir a sus hijos, habiéndose acordado publicar el presente, conforme a lo prevenido en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello en término de tres meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Carballo a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.

1.027.

COLMENAR VIEJO

En los autos a que se refiere, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«En la villa de Colmenar Viejo a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Mantel Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de este partido.—Vistos los presentes autos, seguidos en este Juzgado por los trámites de los incidentes, a instancia de don Hermenegildo Arias Gil, mayor de edad, casado, herrero, vecino de El Molar, defendido por el Abogado don Carmelo Díaz y representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Vidal Ariza, contra don Pedro de la Morena Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de El Molar, defendido por el Abogado don Gerardo Aznar y representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Félix Mansilla; y don León, doña Pedra, doña Manuela y don Francisco González y González, que no han comparecido en autos, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre nulidad de venta de finca urbana.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Hermenegildo Arias Gil en cuanto a la nulidad de la venta realizada por don León González en favor de sus hermanas, doña Petra, doña Manuela y don Francisco González González, debo de absolver y absuelvo a los mismos; y estimando en parte la acción de impugnación de la venta de la casa número tres de la calle del Pccito, sita en El Molar, formulada con carácter alternativo en el extremo b) del suplico de la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la impugnación de la venta realizada por doña Petra, doña Manuela y don Francisco González a favor de don Pedro de la Morena, con el único efecto de que don Pedro de la Morena no podrá negar al inquilino don Hermenegildo Arias la prórroga del contrato de arrendamiento de dicha finca, fundada en la causa primera del artículo 62 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados en este estado, se publicará en estrados y se publicará en los periódicos oficiales en la forma ordinaria, a menos que el actor, por serle conocidos sus domicilios, soliciten su notificación personal, dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Garayo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Colmenar Viejo a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Manuel Garayo Sánchez.

536

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José Rodríguez Jimenez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Iluminado Ponce Rodríguez, y en su representación el Procurador don Juan Foulqué Soler, que solicita declaración de fallecimiento del hermano de aquél, don Miguel Ponce Rodríguez, nacido en ésta en mil ochocientos setenta y dos, hijo de Miguel Ponce García y de Torcuata Rodríguez Mora, casado con María Guayra Ponce, de la que hubo dos hijas, llamadas Torcuata y Catalina, oficio mecánico electricista, quien en el año mil novecientos siete marchó a Santiago de Chile, habiéndose tenido del mismo las últimas noticias en el año mil novecientos veintisiete.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuevas del Almanzora a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1.028.

1.º 6-2-1958

ESTELLA

Don Francisco Sagasetta de Ilurdoz y Galbete, Juez de Primera Instancia de Estella.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José Luis Eguaras Echávarri, en representación de don Joaquín Guillén Guruceaga, mayor de edad, casado, Agente comercial, vecino de Pamplona, expediente de declaración de fallecimiento de don José Guillén Oneca, vecino que fué de Lerín, de donde se ausentó en los primeros días del mes de septiembre de mil novecientos veintitrés, ignorándose desde entonces su paradero y sin haberse vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Estella, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Sagasetta de Ilurdoz y Galbete.—El Secretario, Francisco Rebollo.

1.034.

1.º 6-2-1958

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 48 de 1957, sobre declaración de fallecimiento de don Melchor Pajón Fernández, que se ausentó de la parroquia de Santa María de Mera, en este Municipio, para Buenos Aires (República Argentina), en el año mil novecientos treinta y uno, y del cual no se han vuelto a tener noticias desde el año de mil novecientos treinta y siete, habiendo instado la declaración su hermano, don Manuel Pajón Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Santa Marta de Ortigueira a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José María Sánchez.—El Secretario (ilegible).

1.106.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles.

GUARDADO FERNANDEZ, Luis Manuel; de treinta y dos años, casado, jornalero, natural y vecino de Riberas de Pravia, vecino de Valduno; procesado por hurto en sumario 66 de 1955.—(1963).

VILLARRASO HOYOS, José María; de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Antequera; procesado en sumario 60 de 1955.—(943).

CACHORRO MARTIN, Cipriano; de sesenta y tres años, casado, militar ju-

bilado, hijo de Bernardino y de Juana, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto y falsedad en sumario 63 de 1953.—(4323).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia.

MARTINEZ HERRAIZ, Severo; natural de Valdeolivas, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Justo y de Bernardina, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 26 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca).—(97).

BRAVO BRIJIRANO, Natividad; hija de Reyes y de Francisca, de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Castilblanco de los Arroyos y vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 5 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pastrana.

GARCIA MARTINEZ, José; de veinte años, soltero, criado, hijo de Venancio y de Jesusa, natural de Leirado y vecino de Incio; procesado por hurto en sumario 36 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quiroga.—(5460).

FONSECA FERREIRA DE ALMEIDA, Juan Antonio de; de treinta y dos años, soltero, ingeniero, vecino de Lisboa; procesado por imprudencia en causa 49 de 1956.—(3870).

MARCHESOLI FRANCODI, Eugenio; de treinta y ocho años, casado, comerciante, natural de Legnano (Italia), residente en Italia; procesado por imprudencia causa 45 de 1956.—(3871).

LOPEZ GOMEZ, Juan Manuel; conocido por Juan López Delgado, de sesenta y cinco años, hijo de Juan López y de Juana Josefa Gómez, viudo, natural de Porcuna, vendedor ambulante, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 16 de 1954.—(6725).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden.

AMAYA ROMERO, Juan; vecino de Reus; procesado por robo en sumario 21 de 1957.—(1371).

AUGUET TORT, Gabriel; mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona; procesado por falsedad y estafa en sumario 54 de 1956.—(6112).

GRAU CABRE, José; de treinta y ocho años, casado, labrador, vecino de Reus; procesado por apropiación indebida y amancebamiento en sumarios 190 y 191 de 1956.—(6549 y 6867).

MARQUEZ PEREZ, Manuel; de treinta y siete años, casado, jornalero, vecino de Barcelona; procesado por robo en sumario 52 de 1954.—(5462).

MARTI LLORT, Dolores; de treinta y ocho años, soltera, sus labores, vecina de Reus; procesada por amancebamiento en sumario 191 de 1956.—(7372).

MARTIN MIGUEL, Victoriano; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, vecino de Reus; procesado por imprudencia temeraria en sumario 29 de 1957.—(7373).

MONTES DE OCA SEGURA, Jacinto; de veintisiete años, vecino de Reus; procesado por estafa en sumario 7 de 1957.—(1866).

SANS AMIGO, Juan; de treinta y nueve años, casado, chatarrero, vecino de Reus; procesado por encubrimiento en sumario 5 de 1955.—(546).

VALLET GRAU, José María; de treinta años, soltero, vecino de Reus; procesado por robo en sumario 21 de 1957.—(1372).

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.

EHEVARRY VIANA, Pedro; de diecisiete años, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Cubillo del Sil, ambulante, cacharrero; procesado por robo en sumario 115 de 1950.—(1712).

FERNANDEZ, Concepción; de diecinue-

ve años, hija de José y de Antonia, soltera, natural de Cangas de Onís, ambulante, cestera, sin instrucción; procesada por robo en sumario 16 de 1951.—(1709).

HERNANDEZ CASTELLON, Diego; de treinta y siete años, hijo de Ramón y de Jacinta, soltero, natural de Tardajos, ambulante, cesterero.

HERNANDEZ GABARRI, Juan Antonio; de veintiocho años, hijo de Domingo y de Jovita, soltero, natural de Torrelavega, ambulante, cesterero, y

HERNANDEZ SANTIAGO, José; de treinta años, hijo de Ubaldo y de Isabel, soltero, natural de Santa Coloma del Rudrón, ambulante, cesterero; procesados por robo en sumario 37 de 1952.—(1710).

QUINTANA GRILLO, José Manuel; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Azuaga, vecino de Mataporquera, jornalero, con instrucción y con antecedentes penales; procesado por robo en sumario 7 de 1952.—(1711).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa.

FERNANDEZ RIVAS, Odilo; de treinta años, casado, chófer, hijo de Odilo y de Matilde, natural y vecino de Puente Caldelas; procesado por daños en sumario 18 de 1957.—(2581).

PEREZ GONZALEZ, José; de veintinueve años, casado, peón, hijo de Alejandro y de Carmen, natural y vecino de Cambados; procesado por infracción en sumario 23 de 1957.—(2370).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Redondela.

PAMPLO LERMA, Ricardo; de treinta y nueve años, soltero, pocero, vecino de Torrente; procesado por estafa en sumario 26 de 1956.—(4589).

SANCHEZ MARTINEZ, Manuel, alias «Cantinflas»; hijo de José y de Joaquina, de veinticinco años, soltero, jornalero, vecino de Ayora; procesado por hurto en sumario 38 de 1955.—(4222).

SEGARRA LOPEZ, José; de veinte años, hijo de Gines y de Teresa, soltero, recadero, natural y vecino de Requena; procesado por robo en causa 57 de 1952.—(6795).

SOLAZ GARCIA, Antonio; de treinta y cuatro años, casado, camarero, natural de Camporrobles, vecino de Torrente; procesado por estafa en sumario 26 de 1956.—(4921).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.

MUNIZ GONZALEZ, Constantino; de veinticinco años, casado, minero, vecino de Ciaño; procesado por abandono de familia en sumario 28 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Riaño.—(5352).

SOTA BRIZ, Manuel; hijo de Nicolás y de Felisa, natural de Ramales, empleado, de cuarenta y dos años, vecino de Santander; procesado por falsedad en sumario 29 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ramales.—(3102).

NIETO HERRERA, Rafael; de veintiséis años, hijo de José y de Valentina, soltero, calderero, natural de Avila, ambulante, y

PUESTE PINOTE, Antonio; de veinte años, hijo de Rafael y de Maria, soltero, jergonero, natural de Madrid; procesados por robo en sumario 31 de 1956; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Roa.—(2867).

MEDINA ALBA, Rafael; de veinticuatro años, soltero, hortelano, natural y vecino de Castro del Rio; procesado por hurto en sumario 43 de 1953.—(2133).

SEBASTIAN NEBOT, Eleuterio; de cuarenta y un años, casado, chófer, natural de Sarrion, vecino de Valencia.—(5148).

SIMON MARTINEZ, José; de cincuenta y siete años, viudo, jornalero, natural de Diezma y vecino de Altura (Castellón); procesado por amenazas y lesiones en causa 20 de 1957.—(7400);

TORRENT CABRELLERES, José; natural de Vanguacil, hijo de Inocencio y de Francisca, de treinta y dos años, casado, estudiante, vecino de Altura;

VICARIA PRIETO, Fernando; de treinta y dos años, casado, pintor, natural de Marmolejo, vecino de Denia.—(4697).

Comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe.

CUEVAS FERNANDEZ, Julio; de veintitrés años, hijo de Arturo y de Pilar, natural de Sarria, vecino de Gomara; procesado por injurias en sumario 46 de 1956.—(2421);

MARTINEZ CARNICER, Victoria; de cincuenta y tres años, viuda, hija de Ramón y de Basilia; natural de Valderas, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 108 de 1956.—(7177);

PARDO PANCORBO, Miguel; de veinticinco años, soltero, obrero, hijo de Pedro y de Engracia, natural de Morón de Almazán y vecino de Zaragoza; procesa-

do por estupro en sumario 163 de 1955.—(1226).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.

GOMEZ LEAL, Alfredo; de veintisiete años, casado, chófer, vecino de Magazos; procesado por infracción en sumario 13 de 1967.—(3342);

LOPEZ BLANCO, Manuel; hijo de José y de Purificación, casado, labrador, natural de Camino Grande, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado por infracción en sumario 37 de 1957.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira.

A N U L A C I O N E S

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto las requisitorias de los siguientes procesados: José Avilés Salmerón, sumario 79 de 1947.—(2098).

Manuel Cambronero Yagüe, sumario 23 de 1956.—(65).

Jesús García Sánchez.—(606).

Esteban Gutiérrez Mateo, sumario 290 de 1942.—(1374).

Hipólito Hernández Revuelta, sumario 201 de 1945.—(549).

Faustina Jiménez Gabarri, sumario 246 de 1934.—(2196).

Juan José López García, sumario 31 de 1957.—(6649).

Bonifacio Manzano Gallego, sumario 390 de 1952.—(3218).

José Pajuelo García, sumario 262 de 1944.—(6115).

Deifin Pérez Pérez, sumario 44 de 1941. (2554).

Julian Redondo Escudero, sumario 98 de 1945.—(4377).

Santa Suárez Martínez, sumario 76 de 1952.—(6582).

Afonso Yañez García.—(3345).

El Juzgado de Instrucción de Sarria deja sin efecto las requisitorias referentes a los siguientes procesados:

Pedro Díaz Vázquez y Cándido Mourín, sumario 99 de 1936.—(553).

Manuel Mourín, causa 59 de 1923.—(2812).

Isaac Pin Reguera, sumario 99 de 1955. (5068).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Antonio Díaz Navarro ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.

1.058.

GIVEROLA, S. A.

(Urbanizadora Hispano-Suiza de la Costa Brava)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 del actual, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente 26, a la misma hora, en el domicilio social, calle Francisco Silveira, número 50, de esta capital, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Ratificar los nombramientos de tres Consejeros acordados por el Consejo de Administración.

2.º Ratificar el valor de los terrenos aportados a la Sociedad en la Costa Brava.

3.º Dar lectura al acta del último Consejo celebrado en Barcelona para su aprobación, que refleja el comienzo de las actividades administrativas.

4.º Ampliación del capital social.

5.º Nombramiento de censores de cuentas y de sus sustitutos.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, el Marqués de la Florida.

1.112.

INDUSTRIAS UNIDAS, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Iparraguirre, 9, a las cinco de la tarde del día veintidós de febrero próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria del ejercicio de 1957, con el balance inventario en fin de ejercicio y cuenta de resultados.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el año 1958.

Caso de no concurrir el número de accionistas preciso para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día 1 de marzo.

San Sebastián, 30 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.076.

CEMENTOS ALBA, S. A.

(CALBASA)

ENTREGA DE TITULOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, titulares de acciones comprendidas entre los números quince mil uno al veinticinco mil, ambos inclusive, que pueden retirar de las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 29, cuart. los títulos definitivos correspondientes a las acciones de que sean poseedores, mediante la presentación de los oportunos resguardos provisionales.

Madrid, 31 de enero de 1958.—«Cementos Alba, S. A.»: El Consejero-Secretario, A. González Ruiz.

1.064.

HARINERA CASTRO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de esta Sociedad el día 25 del corriente mes, a las doce horas, de primera citación, y en su domicilio social, para tratar de los siguientes puntos:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen del balance, Memoria y cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 8 de febrero de 1958.—El Presidente Director Gerente, Félix Castro.

534.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 27 de febrero próximo, a las doce treinta horas, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, ambas en el salón de actos del Banco Central, calle de Alcalá, núm. 49.

El Consejo someterá a la Asamblea para examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1957, así como las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas con arreglo a los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que depositen un minimum de cincuenta acciones, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma, en un establecimiento de crédito o en la Secretaría de la Sociedad, y por ésta les será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.075.

A M E R I C A

**Compañía General de Capitalización,
Sociedad Anónima**

Mes de enero de 1958

R. S. W.—N. R. Ch.—V. S. X.—P. C. F.
F. V. D.—R. H. E.—R. B. N.—E. Q. R.(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)
1.078.

* * *

HARINEROS DE MALLORCA, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Obispo Perelló, número 4, de esta capital, el próximo día diez de marzo, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente día once, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Para su asistencia deberán los señores accionistas cumplir las disposiciones reglamentarias.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1958.—Los liquidadores, M. Cañellas Jaime, José Amengual, José Ferrer.
113.

* * *

SOCIEDAD FOMENTO DE SAN SEBASTIAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se anuncia, en primera convocatoria, para el día 25 de abril de 1958, a las once y media de la mañana, la reunión de la Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (edificio del Teatro Victoria Eugenia, de esta ciudad), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1957 y de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar en poder de la Sociedad sus títulos o resguardos de depósito de los mismos en establecimientos de crédito, cinco días antes del señalado para la Junta y recibirán, en cambio, una tarjeta personal de asistencia.

San Sebastián, 27 de enero de 1958.—El Secretario general, José J. Gaytán de Ayala.
1.077.

* * *

**COMPANIA DE LUZ Y FUERZA
DE LEVANTE, S. A.
(LUTE)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero próximo, a las once treinta horas, en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta cinco días

antes del de la reunión, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reunire número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Secretario (ilegible).
1.096.

* * *

TEXTIL TORRES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria para las cinco horas treinta minutos de la tarde del día tres de marzo próximo, en el domicilio social, para aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1957 y designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Barcelona, 30 de enero de 1958.—El Secretario del Consejo, Juan Torres Gili.
1.110.

* * *

**METRO GOLDWYN MAYER IBERICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero próximo, a las doce del mediodía, en el local social, Mallorca, número 201, de esta ciudad, para aprobación del último balance de la Sociedad.

Barcelona, 30 de enero de 1958.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Jesús Álvarez Aguado.
1.108.

* * *

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del 15 de febrero del presente año se procederá a la entrega de los títulos definitivos de las acciones números 92.001 al 196.000, correspondientes a la ampliación de capital efectuada en el mes de mayo del pasado año.

La entrega se efectuará en las dependencias del Banco de Vizcaya, Alcalá, 45, Madrid, contra entrega del resguardo del boletín de suscripción correspondiente, debidamente firmado al dorso por su titular, Banco o Agente de Bolsa.

Asimismo recordamos a los poseedores de resguardos provisionales nominativos, correspondientes a las acciones números 40.001 al 92.000, de la ampliación de capital del mes de enero de 1957, que el canje de los dichos resguardos por los títulos definitivos correspondientes continúa efectuándose en las mismas dependencias del Banco de Vizcaya, tal como ya se anunció a través del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y demás prensa española, a mediados del mes de octubre.
1.062.

* * *

COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Aduana, 29, el día 26 del corriente mes de febrero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1957.

2.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1958.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas de esta Sociedad que posean 20.000 pesetas o más en acciones y que, con cinco días de antelación, acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la misma en Madrid, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Secretario, Justo de Anduiza.
1.111.

* * *

PERALTA, S. A.

ANDUJAR

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Doctor Montoro, núm. 5, el día 28 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Andújar, 30 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
516.

* * *

**SANATORIO DE NUESTRA SEÑORA
DE BEGONA, S. A.**

(En liquidación)

Efectuada la liquidación de esta Sociedad, la Junta general de accionistas, reunida el día 22 de enero de 1958, aprobó por unanimidad el balance de liquidación, cuyo detalle es el siguiente:

Activo:	Pesetas
Caja Bilbao	25.830,02
Caja Miranda	207,23
Banco de Bilbao, central.....	249,80
Banco de Bilbao, Ercilla.....	188.816,16
Banco de Vizcaya, central.....	5.765,90
Total.....	220.869,11
Pasivo:	Pesetas
Accionistas	220.869,11
Total.....	220.869,11

Lo que se pone en general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951.
116.

* * *

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, pral.

Reservas al 31 de diciembre de 1956: 121.141.712,71.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de enero último:

V. E. F.—H. H. S.—R. V. H.—Y. I. I.
U. C. F.—K. LL. T.—V. I. A.—LL. L. O.Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 17.070.000 pesetas.
1.061.